



PEDIDO No.010/2018.

PEDIDO PARA “VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. EDUARDO JUAN GUERRERO VALDÉZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR LA LIC. ERIKA ALEJANDRA MACÍAS OLMEDO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y OBRAS, LA LIC. MARINA ROJO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE PEDIDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y POR LA OTRA, “EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara “LA SEMARNAT” bajo protesta de decir verdad:

- 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3 El Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente pedido, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.4 La Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, firma el presente pedido en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.5 Con fecha 14 de febrero de 2018, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 141 emitido por la Lic. Marina Rojo Aguilar, en su carácter de Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, específicamente en la partida presupuestal **26103 (COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES, Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)**, existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este pedido.
- 1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, unidad administrativa que requiere el suministro de los bienes que “EL PROVEEDOR” suministrará, por lo que el Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, designa como Administradora del presente

PEDIDO No.010/2018.

instrumento, a la Lic. Marina Rojo Aguilar, en su carácter de Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente pedido y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

- 1.7 Este pedido se celebra como resultado del procedimiento de **Licitación Pública Número LA-016000997-E78/2018** de carácter **Nacional Electrónica**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 134 constitucional, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el 2 de mayo de 2018; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente Pedido y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el suministro de los bienes objeto de este pedido y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;
- 1.9 Señala como domicilio, para efectos de este pedido, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su representante legal, bajo protesta de decir verdad, que:
 - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 130,332, de fecha 1 de agosto de 1989, otorgada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público No. 6 de la Ciudad de México, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 122,439.

Escritura Pública Número 174,610, de fecha 7 de marzo de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público No. 6 de la Ciudad de México, en la cual se formalizó entre otros acuerdos, el aumento de su capital social en la parte fija, para quedar en la suma de seiscientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos treinta y ocho centavos, Moneda Nacional y al efecto reformó los artículos séptimo y décimo quinto de sus Estatutos Sociales.

Escritura Pública Número 169,494, de fecha 14 de marzo de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público No. 6 de la Ciudad de México, en la cual se formalizó, entre otros acuerdos, el aumento de su capital social en la parte fija, en la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos, Moneda Nacional, para quedar en la suma de ciento siete mil doscientos sesenta y nueve pesos, Moneda Nacional y al efecto reformó el artículo séptimo de sus Estatutos Sociales.

Escritura Pública Número 40,305, de fecha 1 de octubre de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Alejandro Durán Loera, Notario Público No.11 de la Ciudad de México, en la cual se formalizó, entre otros acuerdos, la modificación a su objeto social y al efecto reformó el artículo cuarto de sus Estatutos Sociales.

Escritura Pública Número 13,741, de fecha 5 de marzo de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Sánchez de la Barquera, Notario Público No. 141 de la Ciudad de México, en la cual se formalizó, entre otros acuerdos, la modificación a su objeto social y al efecto reformó el artículo cuarto de sus Estatutos Sociales.

Escritura Pública Número 49,980, de fecha 15 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Rogelio Magaña Luna, Notario Público No. 156 de la Ciudad de México, en la cual se formalizó, la compulsión de los Estatutos Sociales vigentes a esa fecha a esa fecha, para quedar con la denominación ya indicada es decir, "EFECTIVALE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en antes Distrito Federal, ahora

PEDIDO No.010/2018.

Ciudad de México, duración de Noventa y Nueve años, con capital social, con un mínimo fijo de seiscientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos treinta y ocho centavos, Moneda Nacional, un máximo variable ilimitado y con cláusula de admisión de extranjeros.

Escritura Pública Número 24,356, de fecha 20 de diciembre de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Juan José A. Barragán, Notario Público No. 161 de la Ciudad de México, en la cual realiza la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "EFECTIVALE, S.A. DE C.V. la cual contiene la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; la designación y/o Ratificación del Consejo de Gerentes y Comisario de la Sociedad y la Reforma total de los estatutos sociales de la sociedad.

- 2.2. El C. Miguel Ángel García Almanza, acredita su personalidad y facultades en su carácter de representante legal de EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., mediante la Escritura Pública Número 24,681, de fecha 25 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José A. Barragán Abascal, Notario Público No. 171 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes **EFE8908015L3**.
- 2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este pedido se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este pedido.
- 2.5. El C. Miguel Ángel García Almanza, en su carácter de representante legal, se identifica en este acto con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2015.
- 2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y tiene como objeto social entre otros: Cualesquiera otros bienes o servicios que pudiera contratar la sociedad con cualesquiera comercios, fabricas, establecimientos Secretarias de Estado y otros organismos del sector público, entre otros; la comercialización e implantación de sistemas administrativos de operación, la evaluación y afiliación de usuarios de todo tipo tales como establecimientos comerciales industriales y de prestación de servicios, entre otros, restaurante, tiendas, gasolineras, estaciones de servicios o centros comerciales en la República Mexicana, así como la implantación de cualesquiera formas de identificación a utilizarse por dichos usuarios afiliados a los sistemas, como pueden ser cupones, vales, contraseñas, tarjetas inteligentes o cualquier otra contraseña o sistema electrónico de pagos que puedan ser utilizados por los tenedores o afiliados para obtener los bienes o servicios de previsión social arriba mencionados.
- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse en el suministro de los bienes objeto de este pedido, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente pedido, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el pedido será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".

PEDIDO No.010/2018.

- 2.11. De manera previa a la formalización del presente pedido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2017, presentó copia de respuesta, de fecha 04 de mayo de 2018, con número de folio 17NA4164437, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en favor de EFECTIVALE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.
- 2.12. De manera previa a la formalización del presente pedido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 03 de mayo de 2018, con número de folio 1525363439416181931657, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en favor de EFECTIVALE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.
- 2.13. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha 03 de mayo de 2018, con número de oficio CGRF/GSFyCF/GCPCyG/0000164905/2018, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, en favor de EFECTIVALE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.
- 2.14. Conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere **“LA SEMARNAT”** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su suministro, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este pedido, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los BIENES.
- 2.15. Que las actividades pactadas en el presente pedido son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente pedido y suministrar los bienes a **“LA SEMARNAT”** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **“LA SEMARNAT”**, bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.16. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este pedido.
- 2.17. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Saltillo No. 1 9- Spiso, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. Teléfono: 52411412, 52411400, ext. 2109/2110/2181. Correo Electrónico: miguel.garcia@efectivale.com.mx

3. Declaran “LAS PARTES” que:

- 3.1. El presente pedido se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

PEDIDO No.010/2018.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este pedido y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA. - OBJETO**

El objeto del presente pedido es "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA". Para la ejecución de dicho objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 92 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (20 fojas útiles), Especificaciones Técnicas (28 fojas útiles), Junta de Aclaraciones (3 fojas útiles) de "LA SEMARNAT", Propuesta Técnica (36 fojas útiles), Propuesta Económica (5 fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este pedido son divisibles toda vez que, por las características de los bienes, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del pedido que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente pedido iniciará el 03 de mayo y concluirá el 31 de diciembre, ambos de 2018 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que "LA SEMARNAT" no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este pedido.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente pedido que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de **\$769,336.32 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)**, con una comisión del 0.15% (CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO) e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del 16% sobre la comisión y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: **\$1,923,340.80 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.)** con una comisión del 0.15% (CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO) e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del 16% sobre la comisión.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes de conformidad con lo siguiente:

DEPENDENCIA	TARJETAS ELECTRÓNICAS		VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SEMARNAT				
CIUDAD DE MÉXICO [OFICINAS CENTRALES]	\$769,336.32	\$1,923,340.80	-	-
SUMA TOTAL	\$769,336.32	\$1,923,340.80	\$0.00	\$0.00

PEDIDO No.010/2018.

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA. - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto de este pedido a favor de "LA SEMARNAT" con la descripción y características contenidas tanto en la Cláusula Tercera de este pedido, así como en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este instrumento.

QUINTA. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga entregar la totalidad de las tarjetas que la convocante le requiera y de los nombres de usuario y contraseña para la administración del sistema solicitado, deberá realizar en una sola exhibición a los tres días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud formal que realice la administradora del pedido.

La entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR" se realizará en el lugar y conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

SEXTA. -FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los bienes entregados, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este pedido.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico a la Administradora del pedido al correo electrónico marina.rojo@semarnat.gob.mx o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este pedido y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del pedido serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones,

PEDIDO No.010/2018.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del pedido se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este pedido y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

OCTAVA. - ANTICIPO

En el presente pedido "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

NOVENA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Al término de la vigencia del presente pedido, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que la entrega de los bienes ha sido realizada conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad

PEDIDO No.010/2018.

de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los bienes se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de “**LA SEMARNAT**” toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente pedido, aún concluida la vigencia del pedido y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

“**LA SEMARNAT**” a través de la Lic. Marina Rojo Aguilar, en su carácter de Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, o quien la sustituya en el cargo, quien fue designada como Administradora del pedido, supervisará y vigilará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el “Anexo Único”.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que la Administradora del Pedido de “**LA SEMARNAT**” vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido y dará a “**EL PROVEEDOR**” por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el “Anexo Único” a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito “**LA SEMARNAT**” y sean aprobados por ésta.

La supervisión de la entrega de los bienes que realice “**LA SEMARNAT**” no libera a “**EL PROVEEDOR**” del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este pedido así, como de responder por deficiencias en la calidad de los mismos una vez entregados. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de los bienes, ni libera a “**EL PROVEEDOR**” de las obligaciones que contrae bajo este pedido.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de los bienes establecida en el presente pedido, pudiendo solicitar a “**LA SEMARNAT**” y a “**EL PROVEEDOR**” todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de los bienes, la Administradora del Pedido, procederá a notificar a “**EL PROVEEDOR**” o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de “**EL PROVEEDOR**”, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato “Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco”, o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por la Administradora del Pedido, en función de los bienes no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES

“**LA SEMARNAT**” podrá acordar con “**EL PROVEEDOR**” por razones fundadas y explícitas respecto del pedido vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado, el pedido esté vigente y “**EL PROVEEDOR**” no se encuentre en incumplimiento.

PEDIDO No.010/2018.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del pedido.

En el caso de que el presente pedido incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente pedido.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de los bienes originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el pedido y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del pedido.

DÉCIMA SEGUNDA. - PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente pedido y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, deberá presentar a "LA

PEDIDO No.010/2018.

SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del pedido, la garantía de cumplimiento del pedido, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del pedido, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Pedido de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del pedido garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de pedido, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del pedido y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este pedido.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación

PEDIDO No.010/2018.

de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente pedido, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala calidad de los bienes así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no entrega de los bienes por causas imputables al mismo, una deficiente entrega de los mismos o por no entregarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente pedido, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en la ejecución de las obligaciones derivadas del presente instrumento, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente pedido, de conformidad con lo siguiente:

NUMERAL DEL ANEXO ÚNICO	OBLIGACIÓN	%PENA QUE APLICARÁ SEMARNAT	APLICACIÓN
1.2	Si "EL PROVEEDOR" no habilita el sistema en línea vía internet, al día hábil siguiente de la notificación del fallo.	1% Uno por ciento	Sobre el monto total del mes a que corresponda la falta, de la factura correspondiente, por cada día de atraso y hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con la obligación correspondiente.
1.2	Si "EL PROVEEDOR" no entrega vales canjeables por combustible con vigencia de un año y cobertura nacional, con medidas de seguridad que impidan su falsificación.	1% Uno por ciento	Sobre el monto total de los vales solicitados y no entregados, por cada día de atraso y hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con la obligación correspondiente.
1.3	Si "EL PROVEEDOR" no entrega la totalidad de las tarjetas solicitadas a más tardar a los 3 días hábiles posteriores a la	1% Uno por ciento	Sobre el monto total del pedido por cada día de atraso y hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con la obligación correspondiente.

PEDIDO No.010/2018.

	notificación de la solicitud de la administradora del pedido.		
1.3	Si “EL PROVEEDOR” no proporciona el saldo virtual dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud que realice cada la administradora del pedido durante la vigencia del mismo.	1% Uno por ciento	De forma proporcional al monto total del pedido solicitado, por cada día de atraso y hasta que “EL PROVEEDOR” cumpla con la obligación correspondiente.
1.3	Si “EL PROVEEDOR” no entrega los vales solicitados a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la solicitud enviada por la administradora del pedido.	1% Uno por ciento	Sobre el monto total del pedido por cada día de atraso y hasta que “EL PROVEEDOR” cumpla con la obligación correspondiente.

Las penas convencionales serán cubiertas por “EL PROVEEDOR” mediante el “Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco” ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Control del Gasto y Servicios Administrativos.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a “EL PROVEEDOR” no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

Cuando los bienes no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena referida en esta cláusula, “LA SEMARNAT”, a través de la Administradora del Pedido, previa notificación a “EL PROVEEDOR”, podrá rescindir este pedido, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “LA SEMARNAT” con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el pedido. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare “EL PROVEEDOR” por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente pedido.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DEDUCCIONES

“LA SEMARNAT” podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de los casos concretos especificados en el “Anexo Único” y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

NUMERAL DEL ANEXO ÚNICO	OBLIGACIÓN	%DEDUCCIÓN QUE APLICARÁ SEMARNAT	APLICACIÓN
1.1	Si “EL PROVEEDOR” no entrega las tarjetas con las siguientes características:	1% Uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando a partir del incumplimiento y hasta que “EL



PEDIDO No. 010/2018.
“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”.

PEDIDO No.010/2018.

	<ul style="list-style-type: none"> Fabricadas con material rígido que impida su fácil deterioro y Personalizadas con las características específicas. 		PROVEEDOR” cumpla con la obligación correspondiente.
1.1	Si sistema en línea vía internet: <ul style="list-style-type: none"> No proporciona información de corte diario de los movimientos de cada tarjeta, así como las especificaciones solicitadas en el anexo. 	1% Uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando por evento.
1.1	Si los vales: <ul style="list-style-type: none"> No son aceptados por las estaciones de servicio afiliadas de acuerdo al directorio proporcionado por “EL PROVEEDOR” 	1% Uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando por evento (por cada ocasión que no sean aceptados los vales).
1.1	Si “EL PROVEEDOR”: <ul style="list-style-type: none"> No realiza el canje de los vales que ya no se encuentran vigentes a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la solicitud realizada por la administradora del contrato. 	1% Uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando por evento (por cada ocasión que no sean aceptados los vales).
1.3	Si “EL PROVEEDOR”: <ul style="list-style-type: none"> No proporciona una máquina contadora a la par de la entrega de vales. 	1% Uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando por evento.

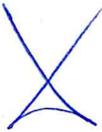
El límite de incumplimiento a partir del cual “LA SEMARNAT” podrá cancelar las partidas o conceptos no entregados por “EL PROVEEDOR”, o bien rescindir el pedido, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por la Administradora del Pedido desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, inmediatamente después de que la Administradora del Pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a “EL PROVEEDOR” que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y “EL PROVEEDOR” está de acuerdo en que “LA SEMARNAT” podrá en cualquier momento, por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, rescindir administrativamente el presente pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo



PEDIDO No.010/2018.

54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido.

- A. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- B. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la realización del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad de cumplir con el mismo.
- C. Si "EL PROVEEDOR" se niega a reponer los entregables que se hubieren recibido como incompletos o discrepantes.
- D. Si los entregables no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- E. Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- F. Si "EL PROVEEDOR" cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de la SEMARNAT y demás instituciones participantes.
- G. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona las facilidades o información necesarias para la inspección de los servicios.
- H. En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del pedido y sus ANEXOS así como las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del pedido, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT", en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el pedido, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el pedido "LA SEMARNAT" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

PEDIDO No.010/2018.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA SEMARNAT” de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de “LA SEMARNAT”, ésta quedará obligada a cubrir el costo de los bienes, sólo hasta la proporción que éstos hayan sido entregados en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, “LA SEMARNAT” queda en libertad de contratar los bienes con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose “EL PROVEEDOR” a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente pedido.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, cuando “LA SEMARNAT” ya no tenga la necesidad de los bienes, por lo que en este supuesto “LA SEMARNAT” determinará la rescisión administrativa del pedido y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión “LA SEMARNAT” dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente pedido, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a “EL PROVEEDOR” para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada “LA SEMARNAT” para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA SEMARNAT” podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, “LA SEMARNAT” podrá suspender la recepción de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo “LA SEMARNAT” al pago de los bienes efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, “LA SEMARNAT” podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a “LA SEMARNAT”, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia a la Administradora del Pedido. En caso de que “EL PROVEEDOR” no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

PEDIDO No.010/2018.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia a la Administradora del Pedido, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de los bienes o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del pedido, o bien, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del pedido.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación.

PEDIDO No.010/2018.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente pedido, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA TERCERA. - AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente pedido de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este pedido.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente pedido se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para entregar los bienes objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este pedido, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, con relación al presente pedido, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este pedido, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la

PEDIDO No.010/2018.

presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **“LA SEMARNAT”** o involucrarla, **“EL PROVEEDOR”** exime desde ahora a **“LA SEMARNAT”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **“LA SEMARNAT”** respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SEXTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1, 23 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que dicha normatividad la considere como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114, 116 y 117 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a comunicar a **“LA SEMARNAT”** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o bienes adquiridos y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

“EL PROVEEDOR” igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **“LA SEMARNAT”** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **“LA SEMARNAT”** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **“EL PROVEEDOR”** en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **“LA SEMARNAT”**.

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PEDIDO No.010/2018.

Por su parte, “EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar a “LA SEMARNAT” de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

“EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los bienes objeto de este pedido.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, “LA SEMARNAT” notificará a “EL PROVEEDOR”, para que tome las medidas pertinentes al respecto, “EL PROVEEDOR” exime a “LA SEMARNAT” de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente pedido constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

“EL PROVEEDOR” reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este pedido, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este pedido podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el pedido, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

VIGÉSIMA NOVENA. - CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente pedido fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente pedido, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

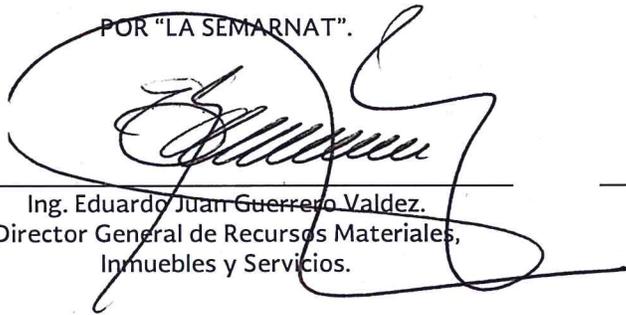
PEDIDO No.010/2018.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO, CONSTANTE DE 20 FOJAS ÚTILES Y 72 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 92, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE MAYO DE 2018.

POR "LA SEMARNAT".

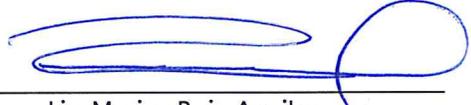


Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

POR "EL PROVEEDOR".



C. Miguel Ángel García Almanza.
Representante legal de
EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.



Lic. Marina Rojo Aguilar.
Directora de Control del Gasto Y Servicios
Administrativos.
Administradora del Pedido.



Lic. Erika Alejandra Macías Olmedo.
Subdirectora de Adquisiciones y Obras.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO No 010/2018, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V." - CONSTE.

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"



ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP y PROFEPA.

"El servicio comprende una partida con dos subpartidas y será adjudicado a un solo licitante".

Glosario

- (SEMARNAT) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- DELEGACIONES FEDERALES de la SEMARNAT
- (CONANP) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- (PROFEPA) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

GENERALIDADES

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

SUBPARTIDA 1. TARJETAS ELECTRÓNICAS

El suministro de combustible deberá ser a través de tarjetas electrónicas (plásticos) que serán utilizadas en las estaciones de gasolina a nivel nacional, que se encuentren afiliadas al proveedor.

Las tarjetas deberán estar fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro y deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo impresos el número de placas de circulación y número de la tarjeta electrónica, asimismo deberá de contar con un chip de seguridad.

El (los) licitante(s) deberá(n) ofrecer un **sistema en línea vía internet** que esté disponible las 24 horas los 365 días del año, que proporcione información con corte diario de los movimientos del consumo acumulado durante el mes, identificados por tarjeta, vehículo, kilometraje.

El sistema deberá permitir lo siguiente:

- Contar con sistema de monedero electrónico o equivalente.
- Crear las cuentas administradoras necesarias con nombre de usuario y contraseña
- Crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades;
- Realizar incrementos y decrementos de límites diarios, semanales o y/o mensuales, así como de restricciones y permisos para las tarjetas en las fechas que determine el administrador del contrato y/o pedido.
- Obtener servicios de información en línea.
- Contar con un área de soporte técnico en línea y un centro de llamadas para reportes y atención de consultas mediante números locales y/o números "01-800" a nivel nacional con horario de 7x24. Se deberá incluir un Diagrama de Operación y Escalamiento detallado por parte del Licitante.
- Permitir el bloqueo del uso de la tarjeta o su suspensión temporal o definitiva, previo al reporte del evento al centro de llamadas o a través del sistema en línea.
- Generar reportes que contengan los siguientes datos para su consulta o explotación:
 - ❖ Marca, sub marca y modelo del vehículo que realizó el consumo.
 - ❖ Número de placas de circulación;
 - ❖ Lectura del odómetro al momento del abastecimiento de combustible.
 - ❖ Número de tarjeta utilizada en el consumo.
 - ❖ Fecha y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado.
 - ❖ Tipo de combustible, lubricante o aditivo, precio unitario, monto en pesos, cantidad de litros y estación correspondientes a la carga realizada.
 - ❖ Total por vehículo.
 - ❖ Estado de cuenta.
 - ❖ Permitir la consulta del saldo de la tarjeta.

Estatus de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravío)

SUBPARTIDA 2. VALES DE PAPEL

El (Los) licitante(s) ofertará(n) vales canjeables por combustible, con cobertura nacional y deberán contar con medidas de seguridad que impidan su falsificación. El (Los) licitante(s) deberá(n) detallar en su propuesta las medidas de seguridad de los vales ofertados, debiendo incluir **muestras sin valor**.

Invariablemente en los vales se señalará la vigencia y deberán ser aceptados por las estaciones de servicio afiliadas en por lo menos los doce meses subsecuentes a la conclusión de la vigencia del pedido en su caso, el Licitante adjudicado estará obligado a realizar el canje de los vales, que ya no se encuentren vigentes a más tardar a los 5 días hábiles siguientes de la solicitud realizada por cada administrador del pedido.

El (Los) licitante(s) deberá(n) manifestar su conformidad para que las solicitudes de vales que efectúe cada uno de los administradores del contrato, se realice a través de correo electrónico, para lo cual deberán indicar las direcciones correspondientes y nombres de los responsables de su atención, la ausencia de esta manifestación no será motivo para desechar las propuestas, sin embargo, será condición no negociable para el Licitante adjudicado.

1.2. OPERACIÓN DEL SERVICIO:

El sistema deberá estar disponible y operando al día hábil siguiente a la notificación del fallo, se dará la capacitación al personal que designe el Administrador del Pedido que se deberá realizar en las instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sitas en Ejercito Nacional No. 223, piso 17, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, México, D.F. y/o en algún otro domicilio que la SEMARNAT le solicite.

El sistema deberá permitir la administración de saldos y permisos para cada tarjeta a través de un nombre de usuario y contraseña que asegure su uso.

El (Los) licitante(s) deberá(n) manifestar que tiene (n) afiliada por lo menos a una (1) estación de servicio en un radio no mayor de cinco kilómetros de cada uno de los domicilios indicados en el apartado "**Lugares de entrega y Administradores del contrato y/o pedido**" del presente anexo, para ello deberá (n) presentar un directorio de las estaciones de servicio con las que tengan convenio y/o afiliación, con el propósito de que la SEMARNAT se encuentre en posibilidad de verificar el alcance de la cobertura ofertada.

El (Los) licitante(s) deberá(n) presentar como parte de su propuesta un directorio de las estaciones de servicios afiliadas, referenciando en cada una de ellas si cuenta o no con terminal de punto de venta de su propiedad. Dicho directorio deberá incluir un resumen donde se totalice el número de estaciones con o sin terminal de punto de venta propiedad de (los) licitantes.

La no presentación de este directorio será causa de descalificación.

El Licitante adjudicado deberá notificar por escrito al administrador del pedido, las altas y bajas de estaciones de servicios afiliadas.

En las estaciones de servicio, la terminal punto de venta deberá imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Domicilio de la estación del servicio (opcional)
- Fecha y hora del consumo
- Número de terminal y número de operación
- Folio de la tarjeta electrónica
- Placas del vehículo
- Kilometraje (éste será proporcionado por el usuario al momento de la carga)
- Monto de la carga
- Tipo de combustible y cantidad de litros.

Si por alguna causa no hubiera comunicación entre la terminal punto de venta de la estación de servicio y el Licitante adjudicado, la operación se deberá autorizar vía telefónica sin costo para la SEMARNAT y Órganos

Desconcentrados, para lo cual el Licitante adjudicado deberá contar con un centro de atención telefónica preferentemente con número gratuito. (01800---)

El (Los) licitante(s) deberá(n) presentar un directorio de las estaciones de servicio con las que tengan convenio a nivel nacional para la aceptación del mecanismo de pago a través de tarjetas electrónicas y de vales. Lo anterior, con el propósito de que la SEMARNAT y Órganos Desconcentrados, verifiquen el alcance de la cobertura ofertada por el licitante para la prestación del servicio. **La no presentación de este directorio será motivo de descalificación.**

El (Los) licitante(s) deberá(n) manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los vales ofertados serán aceptados por las estaciones de servicio afiliadas, hasta un año después de la conclusión de la vigencia del pedido.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de la totalidad de las tarjetas que la convocante le requiera y de los nombres de usuario y contraseña para la administración del sistema solicitado, se deberá realizar en una sola exhibición a los tres días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud formal que realice cada uno de los administradores del contrato. Las solicitudes podrán efectuarse desde el momento de notificación del fallo correspondiente.

Las tarjetas electrónicas y su envío a las convocantes, será por cuenta del Licitante adjudicado y deberán estar debidamente empacadas con medios de seguridad para evitar daños durante su traslado.

En el caso de reposición, el Licitante adjudicado deberá entregar las tarjetas (sin cargo para la convocante), activadas en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la notificación que le haga el administrador del contrato, vía sistema o por escrito.

La entrega de saldo virtual en el sistema electrónico (portal de la empresa), deberá efectuarse dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la notificación de la solicitud que realice cada uno de los administradores del pedido durante la vigencia del mismo.

Las solicitudes de saldo virtual en el sistema electrónico (portal de la empresa), podrán efectuarse desde el momento de la notificación del fallo.

La solicitud de saldo virtual en monedero electrónico podrá realizarse en forma electrónica o escrita.

No se establece un número determinado de tarjetas requeridas, ya que éstas se irán solicitando de acuerdo a las necesidades del servicio y características específicas de cada unidad administrativa.

No se aceptarán entregas parciales de tarjetas.

A partir de la notificación del fallo el (la) administrador (a) del pedido podrá solicitar las tarjetas que requiera, así como el saldo virtual necesario para el suministro de combustible a los vehículos que se autoricen en el sistema.

A partir de la notificación de fallo, cada uno de los administradores del contrato podrá realizar la solicitud de vales al licitante ganador mediante correo electrónico o por escrito.

El Licitante adjudicado entregará a más tardar a los 5 días hábiles siguientes los vales solicitados en el domicilio que se le indique.

El Licitante adjudicado entregará la dotación de vales en denominación de \$100.00 y de \$50.00 la cual será verificada por medio de una máquina contadora, que él mismo proporcionará en los lugares en que lo requiera la convocante y recabará la firma de acuse de recepción en cada uno de los domicilios que se señalan en el apartado 3. Lugares de entrega del presente **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

Nota: los lugares de entrega podrán ser distintos a los señalados en el apartado **lugares de entrega** del presente anexo, siempre y cuando el respectivo administrador del contrato lo notifique al Licitante adjudicado en la solicitud de vales y/o tarjetas electrónicas, que realice mediante correo electrónico o por oficio.

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.				
DEPENDENCIA	TARJETAS ELECTRÓNICAS		VALES DE PAPEL	
SEMARNAT	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CIUDAD DE MEXICO [OFICINAS CENTRALES]	768,000.00	1,920,000.00		
SUMA TOTAL SEMARNAT	768,000.00	1,920,000.00	-	-

DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT				
AGUASCALIENTES			88,000.00	220,000.00
BAJA CALIFORNIA			91,361.20	228,403.01
BAJA CALIFORNIA SUR			88,099.20	220,248.00
CAMPECHE	132,919.15	332,297.88		
COAHUILA	101,912.40	254,781.00		
COLIMA			102,976.80	257,442.00
CHIAPAS	94,728.57	236,821.43	236,821.43	592,053.57
CHIHUAHUA			93,687.20	234,218.00
DURANGO	39,034.48	97,586.21	74,165.52	185,413.79
GUERRERO			66,400.00	166,000.00
GUANAJUATO			90,992.00	227,480.00
HIDALGO			42,424.00	106,060.00
JALISCO			93,248.00	233,120.00
ESTADO DE MÉXICO			137,367.20	343,418.00
MICHOACÁN			168,560.00	421,400.00
MORELOS			98,127.60	245,319.00
NAYARIT			105,918.00	264,795.00
NUEVO LEÓN			77,236.40	193,091.00
OAXACA			136,000.00	340,000.00
PUEBLA			56,000.00	140,000.00
QUERÉTARO			49,812.48	124,531.20
QUINTANA ROO	125,275.52	313,189.00	31,318.88	78,297.00
SAN LUIS POTOSÍ			60,080.00	150,200.00
SINALOA			73,537.20	183,843.00
SONORA			74,732.80	186,832.00
TABASCO	29,239.20	73,098.00	29,239.20	73,098.00
TAMAULIPAS	101,076.23	252,692.95	18,444.57	46,109.05

TLAXCALA			40,926.40	102,316.00
VERACRUZ			143,646.00	359,115.00
YUCATÁN	59,080.00	147,700.00		
ZACATECAS			147,354.00	368,385.00
SUMA TOTAL	683,265.56	1,708,166.47	2,516,476.08	6,291,187.62

CONANP				
CIUDAD DE MÉXICO [OFICINAS CENTRALES]	156,920.00	392,300.00	204,000.00	510,000.00
(CONANP) OFICINAS REGIONALES				
PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE BAJA CALIFORNIA			484,840.00	1,212,100.00
NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA SONORA			355,160.00	887,900.00
NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL CHIHUAHUA			195,680.00	489,200.00
NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL COAHUILA			270,000.00	675,000.00
PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO VERACRUZ			416,280.00	1,040,700.00
PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO QUINTANA ROO	286,240.00	715,600.00	102,800.00	257,000.00
FRONTERA SUR, IZTMO Y PACÍFICO SUR CHIAPAS			572,480.00	1,431,200.00
OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO GUADALAJARA			234,520.00	586,300.00
CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO MORELOS			295,880.00	739,700.00
CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA OAXACA			25,200.00	63,000.00
SUMA TOTAL	443,160.00	1,107,900.00	3,156,840.00	7,892,100.00

PROFEPA				
CIUDAD DE MÉXICO [OFICINAS CENTRALES]	547,357.63	766,300.69	25,641.03	35,897.44
(PROFEPA) OFICINAS REGIONALES				
AGUASCALIENTES	197,307.70	276,230.77	8,653.85	12,115.39
BAJA CALIFORNIA	855,876.92	1,198,227.69	37,538.46	52,553.84
BAJA CALIFORNIA SUR	402,332.30	563,265.23	17,646.15	24,704.61
CAMPECHE	-	-	243,589.75	341,025.65
COAHUILA	148,492.30	207,889.23	6,512.82	9,117.95
COLIMA	248,307.70	347,630.77	68,974.36	96,564.10
CHIAPAS	-	-	682,512.82	955,517.95
CHIHUAHUA	295,384.62	413,538.46	82,051.28	114,871.79
DURANGO	307,692.30	430,769.23		
ESTADO DE MÉXICO	309,846.15	433,784.61	12,740.39	17,836.54
GUERRERO	370,628.03	518,879.24	15,239.64	21,335.49
GUANAJUATO	359,471.82	503,260.54	14,780.91	20,693.28
HIDALGO	-	-	286,682.69	401,355.77
JALISCO	291,138.46	407,593.85	11,971.16	16,759.62

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	Av. Francisco I. Madero #344 Col. Zona Centro. C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.	(449)9101105 Ext: 31109 ramon.reyes@aguascalientes.semarnat.gob.mx	Laura Alejandrina Vergara Vargas Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California	Calzada Cetys #2799, Edificio C 3er. nivel local 19, Col Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.	(686) 9044204 Ext:38715 alma.rodriguez@semarnat.gob.mx	Lic. Alfonso Orel Blancafort Camarena Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	Melchor Ocampo #1045 Col. Centro, C.P. 23000, la Paz, Baja California Sur.	(612)1239326 Ext: 39326 luis.monteverde@bcs.semarnat.gob.mx	José Luis Monteverde Duarte Jefe de Departamento de Recursos Financieros
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche	Av. Prolongación Tormenta #11 Col. Las Flores Infonavit, C.P. 24097, Campeche, Campeche.	(981) 8119514 Ext:39532 elvira.noz@semarnat.gob.mx	Lic. Rocío A. Abreu Artiñano Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT el Estado de Coahuila	Calle Reynosa #431 Edificio la Jolla, Col. Los Maestros, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.	(844) 4118412 Ext:38412 Lilet.juarez@coahuila.semarnat.gob.mx	Lic. Fernando Tamez Robledo Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Colima	Victoria #360 Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.	(312)3160509 Ext:30509 materiales@colima.semarnat.gob.mx	Carlos Manuel Alcaraz Mendoza Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas	5 Poniente Norte #1207, Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	(961)6175016 Ext:35026 aurelia.zarate@chiapas.semarnat.gob.mx	Amado Ríos Valdez Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	Medicina #1118 Planta Alta Col. Magisterial, C.P. 31240, Chihuahua, Chihuahua.	(614)4421529 Ext:31529 Liliana.rangel@chihuahua.semarnat.gob.mx	Brenda.Francisca Rios Prieto Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango	Blvd. Durango #198 Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Durango.	(618)8270200 Ext:20210 fidel.sotom@semarnat.gob.mx	Rosa Nelly Ramirez Martínez Subdelegada de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México	Andador Valentín Gómez Farías #108 Col. San Felipe Tlalmimilolpan. C.P. 50250, Toluca, México.	(722)2767808 Ext:37814 sergio.ordonez@em.semarnat.gob.mx	Lic. Sergio Javier Ordoñez González Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero	Av Costera Miguel Alemán No.315, 4to piso Col Centro. Acapulco, Guerrero	7444341000 ext 39602 Fernando.ayvar@guerrero.semarnat.gob.mx	MVZ Martín Vargas Prieto Delegado Federal
Martín Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	Londres #404 Col. Andrade, C.P. 37480, León, Guanajuato.	(477)7883700 Ext:30107 lilia.delapena@guanajuato.semarnat.gob.mx	Jorge Knoth Hierro Subdelegado de Administración e Innovación

000025

MICHOACÁN	464,630.77	650,483.08	120,997.59	169,396.63
MORELOS	195,846.15	274,184.61	8,052.89	11,274.04
NAYARIT	-	-	186,432.69	261,005.77
NUEVO LEÓN	506,335.38	708,869.54	20,819.71	29,147.60
OAXACA	607,707.70	850,790.77	24,987.98	34,983.17
PUEBLA	274,769.23	384,676.92	11,298.08	15,817.31
QUERÉTARO	96,461.54	135,046.15	3,966.34	5,552.88
QUINTANA ROO	242,838.46	339,973.85	63,239.18	88,534.85
SAN LUIS POTOSÍ	297,013.85	415,819.39	12,212.74	17,097.83
SINALOA	324,461.54	454,246.15	13,341.34	18,677.88
SONORA	980,142.77	1,372,199.88	40,301.93	56,422.70
TABASCO	479,676.92	671,547.69	19,723.56	27,612.98
TAMAULIPAS	-	-	287,403.84	402,365.38
TLAXCALA	248,695.38	348,173.54	10,225.96	14,316.35
VERACRUZ	557,021.54	779,830.15	22,903.84	32,065.38
YUCATÁN	-	-	298,177.40	417,448.36
ZACATECAS	-	-	184,759.61	258,663.46
ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	380,000.00	532,000.00	32,983.18	46,176.45
SUMÁ TOTAL	9,989,437.16	13,985,212.03	2,876,363.17	4,026,908.44

GRAN TOTAL	11,883,862.72	18,721,278.49	8,549,679.25	18,210,196.06
-------------------	----------------------	----------------------	---------------------	----------------------

TOTAL GENERAL VALES Y TARJETAS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
	20,433,541.97	36,931,474.56

3. LUGARES DE ENTREGA Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

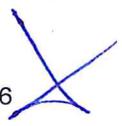
Las tarjetas electrónicas y vales de papel, deberán de entregarse en los siguientes domicilios, al responsable de la administración del pedido o en su caso al responsable de la recepción de facturas:

OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES			
INSTITUCIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, RECEPCIÓN DE FACTURAS	ADMINISTRADOR Y/O RESPONSABLE
SEMARNAT OFICINAS CENTRALES	Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.	56280600 Ext: 12288 raul.castellanos@semarnat.gob.mx	Marina Rojo Aguilar Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	Blvd. Everardo Márquez #612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.	(771)7179423 Ext:39423 angelica.martinez@hidalgo.semarnat.gob.mx	Lic. Alberto Meléndez Apodaca Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco	Av. Alcalde #500 8° Piso Col. Centro Barranquitas. C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.	Ext:35319 financieros@jalisco.semarnat.gob.mx	Daniel A. Pineda Rodríguez Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán	Periodista Bustamante #222 Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.	(443)3226012 Ext:36012 javier.abarca@michoacan.semarnat.gob.mx	M.I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos	Av. Universidad #5 2° Piso, Col. Sta. Ma. Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.	(777)3299703 Ext:39703 Arisbeth.delgado@semarnat.gob.mx	Julio Castillón Guillermo Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	Av Benito Juarez y Corregidora #500, Palacio Federal, 1 Piso, Col. Centro C.P 67100, Guadalupe N.L.	(81) 83698918 ext 38918 Juan.rodriguez@nl.semarnat.gob.mx	Ing Pablo Chavez Martinez Encargado de Despacho de la Delegación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit	Av. Allende Oriente #110 2° Piso, Col. Centro. C.P. 63000, Tepic, Nayarit.	(311) 2154910 Ext:34910 pablo.parra@nayarit.semarnat.gob.mx	Pablo Parra Anaya Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	Sabinos #402 Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	(951) 5129609 Ext:29609 josefina.esquivel@oaxaca.semarnat.gob.mx	Josefina Esquivel Carballo Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla	Av. 3 Poniente #2926 esquina BLVD. Aarón Merino Fernández. Col. La Paz C.P. 72160. Puebla, Puebla.	(222) 2299500 Ext:29510 Celia.escalona@puebla.semarnat.gob.mx	Daniela Migoya Mastretta Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro	Ignacio Pérez #50 Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	(442)2383406 Ext:33408 irma.hernandez@queretaro.semarnat.gob.mx	Lic. Oscar Moreno Alanís Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	Av. Insurgentes #445, Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo.	(983) 8350218 Ext:30218 olda.garcia@qr.semarnat.gob.mx	Lic. Olda E. García Alpuche Subdelegada de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	Vista Hermosa #480, Col. Las Águilas. C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	(444)8340622 Ext:30628 leticia.torres@slp.semarnat.gob.mx	Lic. Libia Lizzette Santa Ana Castro Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	Colón Oriente #144, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	(667)7592709 Ext:22720 eduardo.urizabel@semarnat.gob.mx	C.P. Eduardo Urizabel Luque Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora	Paseo Río Sonora Sur #Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2° Nivel Col. Fracc. Río Sonora Hermosillo Xxi, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.	(662)2592735 Ext:32728 estadistica@sonora.semarnat.gob.mx	Lic. Gustavo Adolfo Clausen Ibberrí Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco	Av. Paseo de la Sierra #613, Col. Reforma. C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.	(993)3101409 Ext:31409 beatriz.fernandez@tabasco.semarnat.gob.mx	C.P. Beatriz Andrea Fernández Capetillo Encargada Del Despacho De La Delegación.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	7 y 8 Matamoros #Palacio Federal 2° Piso, Col. Centro. C.P. 87001, Victoria, Tamaulipas.	(834) 3185262 Ext:35262 juan.elizondo@tamaulipas.semarnat.gob.mx	Lic. Jesús González Macías Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala	Calle 37 número 403, Co. Xicohtenclt, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala.	(246)4650306 Ext:30309 marla.moreno@tlaxcala.semarnat.gob.mx	Ramiro Vivanco Chedrahui Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz	Av. Lázaro Cárdenas #1500 Col. Ferrocarrilera. C.P. 91118, Xalapa, Veracruz.	(228) 8415610 Ext:36510 ignacion.cisneros@veracruz.semarnat.gob.mx	Ing. José Antonio González Azuara Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán	Calle 15 #115 A X 2 y 4 Col. Montecristo, C.P. 97133, Mérida, Yucatán.	(999) 9421300 Ext:31320 ines.ayuso@semarnat.gob.mx	M.V.Z. Jorge Carlos Berlín Montero Subdelegada de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	Segunda de Matamoros #127, Col. Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas.	(492) 9239907 Ext:39907 sonia.romero@zacatecas.semarnat.gob.mx	Julio Cesar Nava de la Riva Delegado Federal

CONANP			
INSTITUCIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, RECEPCIÓN DE FACTURAS	ADMINISTRADOR Y/O RESPONSABLE
OFICINAS CENTRALES Distrito Federal	Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.	5449-7000 EXT. 17258 armando.antonio@conanp.gob.mx	Armando Antonio Soto
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE Baja California	Avenida Constituyentes S/N esquina Ballenas, Fraccionamiento Fedipaz, CP 23094, La Paz Baja California	612 122-7073; 122-7063 rpalacios@conam.gob.mx	Rodolfo Palacios Romo
NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL Coahuila	Calle: Jesús Manuel Acuña Narro N° 336 (antes Aguascalientes)	844 415-9375; 415-8634 ricardo.rodriguez@conanp.gob.mx	Ricardo Ramón Rodríguez Quiroz
FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO	Palacio Federal 2° Piso, Segunda Oriente-Norte 227, Col. Centro, CP	961 611-3787; 613-1084 Ext. 122 mcmorales@conanp.gob.mx	María Del Carmen Morales Pérez

9

RAM

SUR Chiapas	29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas		
NORTE Y SIERRA MADRA OCCIDENTAL Chihuahua	Avenida Universidad 2757, Col. Parques de San Felipe, CP 31203, Chihuahua, Chihuahua	614 414-7698; 4148857 iabrizucla@conanp.gob.mx	Irma Acosta Brizuela
OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO Guadalajara (antes Michoacán)	Avenida Acueducto 980, Col. Chapultepec Norte, CP58260, Morelia, Michoacán	443 314-5267; 314-6167 victor.olvera@conanp.gob.mx	Víctor Hugo Olvera Mancera
CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO Morelos	Calle Nueva Tabachin 104, Col. Tlaltenango, CP 62170, Cuernavaca, Morelos	777 372-2219; 3722733 diana.calderon@conanp.gob.mx	Diana Calderón Ruiz
CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA Oaxaca	Domicilio conocido Kilómetro 10 carretera Puerto Ángel-San Antonio, CP 70902, Mazunte, Oaxaca	958 584-3376 Jorge.taddei@conanp.gob.mx	Jorge Carlos Taddei Arriola
PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO Quintana Roo	Calle Venado #71 Piso 3 Súper manzana 20 Manzana 18 Colonia Centro Municipio Benito Júarez, CP 77500, Cancún, Quintana Roo	998 887-1969 Red 18922 hmartinez@conanp.gob.mx	Heriberto Martínez López
NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Sonora	Plutarco Elías Calles, Núm. 176, esquina Ignacio Comonfort, Col. Centenario, CP 83260, Hermosillo, Sonora	622 213-4254; 2139926 jdurazo@conanp.gob.mx	Jorge Luis Durazo Valencia
PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO Veracruz	Calle Ciprés No. 21 Entre Magnolias y Miguel Palacios, Col. Venustiano Carranza, CP 91070, Jalapa, Veracruz	228 129-5042; 129-5043 Ext. 18712 mrmlopez@conanp.gob.mx	María Del Rosario Montero López

PROFEPA			
INSTITUCIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, RECEPCIÓN DE FACTURAS	ADMINISTRADOR Y/O RESPONSABLE
OFICINAS CENTRALES Distrito federal	Carretera Picacho- Ajusco, Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210	01 55 54 49 63 00 Ext: 16249/16149 ymartinez@profepa.gob.mx	Yazmín Adriana Martínez Pérez Subdirectora de Servicios Generales y Transportes
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes	Av. Julio Díaz Torre n° 110, cd. Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.	01 449 917 04 48 Ext: 18008 jugonzalez@profepa.gob.mx	C.P. Juan Ramón González Hernández Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California	Lic. Alfonso García. Glez. Núm. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B. C.	01 686 568 92 66 Ext: 18058 acoronado@profepa.gob.mx	Lic. Adán Coronado Castillo Subdirector Administrativo

000030

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California Sur	Blvd. Padre Eusebio Kino, esq. Manuel Encinas s/n. Col. Los Olivos, C.P. 23040 La Paz, B. C. S.	01 612 122 07 87 Ext: 18110 - 18111 rlucero@profepa.gob.mx	C. Jose Gustavo Bahena González Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche	Av. Las palmas s/n, planta alta, col. San Francisco o La Ermita C.P. 24020 Campeche, camp.	01 981 815 13 60 Ext: 18159 mmayva@profepa.gob.mx	Lic. en Inf. Manuel Isidro May Vázquez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Coahuila	Dr. Lázaro Benavides Núm. 835 Nte, entre Canadá y Blvd. Nazario Ortiz Garza col. Nueva España C.P. 25210 Saltillo, Coah.	01 844 485 16 20 Ext: 18308 carmen.elizondo@profepa.gob.mx	C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima	Av. Rey Colimán Núm. 425, Zona Centro, C.P. 28000 Colima. Col.	01 312 312 74 73 Ext: 18358 julio.jimenez@profepa.gob.mx	Lic. Julio Cesar Jimenez Campos Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chiapas	Km. 4.5 Carretera Tuxtla-Chicoasen, Col. Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	01 961 140 30 20 Ext: 18209 fchac@profepa.gob.mx	Lic. Fernando Chac Pérez Enlace Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua	Francisco Márquez Núm. 905, Col. El Papalote, C.P. 32599 Cd. Juárez, Chih.	01 656 682 39 90 Ext: 18258 gcontreras@profepa.gob.mx	Lic. Gabriela Conteras Cabral Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango	2a. De Selenio Núm. 108, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.	01 618 833 08 05 Ext: 18409 esalas@profepa.gob.mx	C.P. Elena Salas González Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Estado de México	Av. Lerdo De Tejada Núm. 906 Ote. V, Col. Electricistas Locales, C.P. 50040 Toluca, Edo. de Méx.	01 722 2 14 44 75 Ext: 18458 - 18459 - 18460 dmorales@profepa.gob.mx	Mtra. Delean Morales de Paz Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato	Km. 5 Carr. Guanajuato Juventino Rosas Col. Marfil, C.P. 36251 Guanajuato, Gto.	01 473 733 12 45 Ext: 18508 sbecerra@profepa.gob.mx	C.P Saúl Becerra Negrete Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero	Av. Costera Miguel Alemán Núm. 315, Palacio Federal, 1º Piso, Ala Oriente C.P. 39300 Acapulco De Juárez, Gro.	01 744 482 16 50 Ext: 18558 farroyo@profepa.gob.mx	C.P Francisco Javier Arroyo Bibiano Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo	Fco. Glez. Bocanegra Núm. 110 Letra C, Col. Maestranza, C.P. 42060 Pachuca De Soto, Hgo.	01 771 718 84 64 Ext: 18608 bcorona@profepa.gob.mx	Lic. Brenda Corona Rodríguez Subdirector Administrativo

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco	Av. Plan De San Luis Núm. 1880, Col. Chapultepec Country, C.P. 44620 Guadalajara, Jal.	01 33 3824 6508 Ext: 18658 adgarcia@profepa.gob.mx	L.C.P José Adrian García Arana Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán	Aquiles Serdán Núm. 324, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Mich.	01 443 312 34 91 Ext: 18708 gcoreac@profepa.gob.mx	C.P. Gemma Celerina Correa Colín Enlace Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Morelos	Av. Cuauhtémoc Núm. 173, Col. Chapultepec C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.	01 777 322 35 90 Ext: 18768 dulce.garcia@profepa.gob.mx	Lic. Dulce Esperanza García Santa Cruz Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit	Joaquín Herrera Núm.239 Zona Centro, C.P. 63000 Tepic, Nayarit.	01 311 214 35 91 Ext: 18808 galcala@profepa.gob.mx	C.P Griselda Alcalá Inda Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León	Av. Benito Juárez Y Corregidora, Palacio Federal 2° Piso, Col. Centro C.P. 67100 Cd. Guadalupe, N. L.	01 81 83 54 98 06 Ext: 18859 ccansino@profepa.gob.mx	Lic. Sergio Delgado Moreno Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca	Independencia Núm. 709, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca De Juárez, Oax.	01 951 514 19 91 Ext: 18909 dagarcia@profepa.gob.mx	Lic. David Antonio García López Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla	Calle 5 Poniente Núm. 1303, Piso 5° Al 8° Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.	01 222 246 28 04 Ext: 18958/18959 luz.meza@profepa.gob.mx	Lic. Elena Meza Rubin Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Querétaro	Av. Constituyentes N° 102 Ote. 1° Piso, Col. El Marqués C.P. 76047 Santiago De Querétaro, Qro.	01 442 213 42 12 Ext: 19003 alejandro.montes@profepa.gob.mx	Lic. Alejandro Montes de Oca Romero Delegado Federal
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo	Av. La Costa Súper Manzana 32, Manzana 12, Lote 10 Colonia Centro, C.P. 77508, Benito Juárez Cancún, Q. Roo	01 998 892 75 26 Ext: 19058 - 19059 faramirezla@profepa.gob.mx	Lic. Fátima Ramírez Rodríguez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí	Av. Industrias Y Eje 106 S/N., Zona Industrial C.P. 78395, San Luis Potosí, S. L. P.	01 444 824 68 35 Ext: 19109 nhervert@profepa.gob.mx	C.P. Norma Alicia Herver Ortiz Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa	Prolong. Angel Flores Núm. 1248 – 201 Pte. Col. Centro, C.P. 80000 Culiacán, Sin.	01 667 716 50 17 Ext: 19158 alfredo.noriega@profepa.gob.mx	Lic. Alfredo Adolfo Noriega Yañez Subdirector Administrativo

[Handwritten signature]

RAM

Q

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sonora	Blvd. Solidaridad, Esq. Luis Donaldo Colosio Edificio B, Negoplaza, 2º Piso, Col. Satélite, C.P. 83200, Hermosillo, Son.	01 662 217 43 59 Ext: 19207 carlos.feliz@profepa.gob.mx	Lic. Luis Carlos Armando Felix Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco	Calle Ejido Esq. Hidalgo S/N, Col. Tamulte De Las Barrancas, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.	01 993 351 29 58 Ext: 19259 clopeza@profepa.gob.mx	Lic. Elvia López Amador Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas	Av. Hidalgo Núm. 426 Esq. Fermín Legorreta Col. Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria Tamps.	01 834 312 86 63 Ext: 19308 ldominguez@profepa.gob.mx	Lourdes Daniela Dominguez Reyna Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala	Alonso De Escalona Núm. 8, Col. Centro C.P. 90000. Tlaxcala, Tlax.	01 246 462 05 18 Ext: 19358 erik.lopez@profepa.gob.mx	C.P Erick López Cerón Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz	Calle 5 De Febrero Núm. 11, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver.	01 228 817 72 12 Ext: 19408 pvilaboa@profepa.gob.mx	Lic. Pablo Vilaboa Ulloa Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán	Calle 57 Núm. 180, Entre 42 Y 44, Fracc. Francisco De Montejo, C.P. 97203 Mérida, Yuc.	01 999 195 19 38 Ext: 19460 mlopez@profepa.gob.mx	C.P. Miguel López Ángeles Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas	Calle Juan José Ríos Núm. 601, Esq. Miguel De La Torre, Col. Úrsulo A. García, C.P. 98050, Zacatecas, Zac.	01 492 922 30 94 Ext: 19503 ccastrellon@profepa.gob.mx	L.C. Claudia Mireya Castrellon Esquivel Delegado
Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México	Blvd. El Pípila Núm. 1, Col. Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Edo. De México	55 89 85 50 Ext: 19852 rodrigo.torres@profepa.gob.mx	Lic. Rodrigo Fernando Torres Martinez Subdirector Administrativo

Los porcentajes de comisión y costos deberán estar debidamente desglosados en su propuesta económica.

TARJETAS ELECTRONICAS									
DEPENDENCIA	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	MONTO TOTAL MÍNIMO (A+D+F)	MONTO TOTAL MÁXIMO (B+E+G)
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PORCENTAJE DE COMISIÓN	IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO (A*C)	IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO (B*C)	IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO (D*0.16)	IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO (E*0.16)		
OFICINAS CENTRALES									

DELEGACIONES FEDERALES									
CONANP									
PROFEPA									
TOTAL TARJETAS									

VALES DE PAPEL									
DEPENDENCIA	(A) MONTO MÍNIMO	(B) MONTO MÁXIMO	(C) PORCENTAJE DE COMISIÓN	(D) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO (A*C)	(E) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO (B*C)	(F) IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO (D*0.16)	(G) IMPORTE DEL IVA POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO (E*0.16)	MONTO TOTAL MÍNIMO (A+D+F)	MONTO TOTAL MÁXIMO (B+E+G)
DELEGACIONES									
CONANP									
PROFEPA									
TOTAL VALES DE PAPEL									

GRAN TOTAL		
-------------------	--	--

4.- FORMA DE PAGO

Los pagos serán cubiertos por mes vencido dentro de los primeros veinte días naturales previa presentación y autorización de la factura correspondiente, una vez que la misma sea recibida a entera satisfacción del (a) administrador (a) del contrato y/o pedido.

5.- VIGENCIA

La vigencia del contrato y/o pedido será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

6. FIANZA

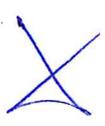
A fin de garantizar el cumplimiento del servicio **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá de entregar una fianza divisible emitida por una institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o cheque certificado o de caja, por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del pedido, antes de incluir el IVA, a más tardar 10 días naturales a partir de la firma del contrato.

Las fianzas, deberán de entregarse en los siguientes domicilios, al personal señalado en los cuadros siguientes:

OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA SEMARNAT			
INSTITUCIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, RECEPCIÓN DE FACTURAS	ADMINISTRADOR Y/O SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE

[Handwritten signature and scribbles]

RAM *e* 14



SEMARNAT OFICINAS CENTRALES	Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.	56280600 Ext: 12136 ramo.alcala@semarnat.gob.mx	Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera Director de Adquisiciones y Contratos
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	Av. Francisco I. Madero #344 Col. Zona Centro. C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.	(449)9101105 Ext: 31109 ramon.reyes@aguascalientes.semarnat.gob.mx	Laura Alejandrina Vergara Vargas Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California	Calzada Cetys #2799, Edificio C 3er. nivel local 19, Col Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.	(686) 9044204 Ext:38715 alma.rodriguez@semarnat.gob.mx	Lic. Alfonso Ore Blancafort Camarena Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	Melchor Ocampo #1045 Col. Centro, C.P. 23000, la Paz, Baja California Sur.	(612)1239326 Ext: 39326 luis.monteverde@bcs.semarnat.gob.mx	José Luis Monteverde Duarte Jefe de Departamento de Recursos Financieros
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche	Av. Prolongación Tormenta #11 Col. Las Flores Infonavit, C.P. 24097, Campeche, Campeche.	(981) 8119514 Ext:39532 elvira.noz@semarnat.gob.mx	Lic. Rocío A. Abreu Artiñano Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT el Estado de Coahuila	Calle Reynosa #431 Edificio la Jolla, Col. Los Maestros, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.	(844) 4118412 Ext:38412 lilet.juarez@coahuila.semarnat.gob.mx	Lic. Fernando Tamez Robledo Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Colima	Victoria #360 Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.	(312)3160509 Ext:30509 materiales@colima.semarnat.gob.mx	Carlos Manuel Alcaraz Mendoza Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas	5 Poniente Norte #1207, Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	(961)6175016 Ext:35026 aurelia.zarate@chiapas.semarnat.gob.mx	Amado Rios Valdez Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	Medicina #1118 Planta Alta Col. Magisterial, C.P. 31240, Chihuahua, Chihuahua.	(614)4421529 Ext:31529 Liliana.rangel@chihuahua.semarnat.gob.mx	Brenda Francisca Rios Prieto Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango	Bldv. Durango #198 Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Durango.	(618)8270200 Ext:20210 fidel.sotom@semarnat.gob.mx	Rosa Nelly Ramirez Martínez Subdelegada de Administración e Innovación

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México	Andador Valentín Gómez Farías #108 Col. San Felipe Tlalmimilolpan. C.P. 50250, Toluca, México.	(722)2767808 Ext:37814 sergio.ordonez@em.semarnat.gob.mx	Lic. Sergio Javier Ordoñez González Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero	Av Costera Miguel Alemán No.315, 4to piso Col Centro. Acapulco, Guerrero	7444341000 ext 39602 Fernando.ayvar@guerrero.semarnat.gob.mx	MVZ Martin Vargas Prieto Delegado Federal
Martin Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	Londres #404 Col. Andrade, C.P. 37480, León, Guanajuato.	(477)7883700 Ext:30107 lilia.delapena@guanajuato.semarnat.gob.mx	Jorge Knoth Fierro Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	Blvd. Everardo Márquez #612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.	(771)7179423 Ext:39423 angelica.martinez@hidalgo.semarnat.gob.mx	Lic. Alberto Meléndez Apodaca Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco	Av. Alcalde #500 8° Piso Col. Centro Barranquitas. C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.	Ext:35319 financieros@jalisco.semarnat.gob.mx	Daniel A. Pineda Rodríguez Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán	Periodista Bustamante #222 Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.	(443)3226012 Ext:36012 javier.abarca@michoacan.semarnat.gob.mx	M.I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos	Av. Universidad #5 2° Piso, Col. Sta. Ma. Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.	(777)3299703 Ext:39703 Arisbeth.delgado@semarnat.gob.mx	Julio Castellón Guillermo Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	Av Benito Juarez y Corregidora #500, Palacio Federal, 1 Piso, Col. Centro C.P 67100, Guadalupe N.L.	(81) 83698918 ext 38918 Juan.rodriguez@nl.semarnat.gob.mx	Ing Pablo Chavez Martinez Encargado de Despacho de la Delegación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit	Av. Allende Oriente #110 2° Piso, Col. Centro. C.P. 63000, Tepic, Nayarit.	(311) 2154910 Ext:34910 pablo.parra@nayarit.semarnat.gob.mx	Pablo Parra Anaya Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	Sabinos #402 Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	(951) 5129609 Ext:29609 josefina.esquivel@oaxaca.semarnat.gob.mx	Josefina Esquivel Carballo Subdelegado de Administración e Innovación

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla	Av. 3 Poniente #2926 esquina BLVD. Aarón Merino Fernández. Col. La Paz C.P. 72160. Puebla, Puebla.	(222) 2299500 Ext:29510 Celia.escalona@puebla.semarnat.gob.mx	Daniela Migoya Mastretta Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro	Ignacio Pérez #50 Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	(442)2383406 Ext:33408 irma.hernandez@queretaro.semarnat.gob.mx	Lic. Oscar Moreno Alanís Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	Av. Insurgentes #445, Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo.	(983) 8350218 Ext:30218 olda.garcia@qr.semarnat.gob.mx	Lic. Oida E. García Alpuche Subdelegada de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	Vista Hermosa #480, Col. Las Águilas. C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	(444)8340622 Ext:30628 leticia.torres@slp.semarnat.gob.mx	Lic. Libia Lizzette Santa Ana Castro Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	Colón Oriente #144, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	(667)7592709 Ext:22720 eduardo.urizabel@semarnat.gob.mx	C.P. Eduardo Urizabel Luque Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora	Paseo Río Sonora Sur #Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2° Nivel Col. Fracc. Río Sonora Hermosillo Xxi, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.	(662)2592735 Ext:32728 estadistica@sonora.semarnat.gob.mx	Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberri Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco	Av. Paseo de la Sierra #613, Col. Reforma. C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.	(993)3101409 Ext:31409 beatriz.fernandez@tabasco.semarnat.gob.mx	C.P. Beatriz Andrea Fernández Capetillo Encargada Del Despacho De La Delegación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	7 y 8 Matamoros #Palacio Federal 2° Piso, Col. Centro. C.P. 87001, Victoria, Tamaulipas.	(834) 3185262 Ext:35262 juan.elizondo@tamaulipas.semarnat.gob.mx	Lic. Jesús González Macías Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala	Calle 37 número 403, Co. Xicohtenclt, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala.	(246)4650306 Ext:30309 marla.moreno@tlaxcala.semarnat.gob.mx	Ramiro Vivanco Chedrahui Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz	Av. Lázaro Cárdenas #1500 Col. Ferrocarrilera.	(228) 8415610 Ext:36510 ignacion.cisneros@veracruz.semarnat.gob.mx	Ing. José Antonio González Azuara Delegado Federal

	C.P. 91118, Xalapa, Veracruz.		
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán	Calle 15 #115 A X 2 y 4 Col. Montecristo, C.P. 97133, Mérida, Yucatán.	(999) 9421300 Ext:31320 ines.ayuso@semarnat.gob.mx	M.V.Z. Jorge Carlos Berlín Montero Subdelegada de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	Segunda de Matamoros #127, Col. Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas.	(492) 9239907 Ext:39907 sonia.romero@zacatecas.semarnat.gob.mx	Julio Cesar Nava de la Riva Delegado Federal

CONANP			
INSTITUCIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, RECEPCIÓN DE FACTURAS	ADMINISTRADOR Y/O SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
OFICINAS CENTRALES Distrito Federal	Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.	5449-7000 EXT. 17258 armando.antonio@conanp.gob.mx	Armando Antonio Soto
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE Baja California	Avenida Constituyentes S/N esquina Ballenas, Fraccionamiento Fedipaz, CP 23094, La Paz Baja California	612 122-7073; 122-7063 rpalacios@conam.gob.mx	Rodolfo Palacios Romo
NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL Coahuila	Calle: Jesús Manuel Acuña Narro N° 336 (antes Aguascalientes)	844 415-9375; 415-8634 ricardo.rodriguez@conanp.gob.mx	Ricardo Ramón Rodríguez Quiroz
FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR Chiapas	Palacio Federal 2° Piso, Segunda Oriente-Norte 227, Col. Centro, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	961 611-3787; 613-1084 Ext. 122 mcmorales@conanp.gob.mx	María Del Carmen Morales Pérez
NORTE Y SIERRA MADRA OCCIDENTAL Chihuahua	Avenida Universidad 2757, Col. Parques de San Felipe, CP 31203, Chihuahua, Chihuahua	614 414-7698; 4148857 iabrizuela@conanp.gob.mx	Irma Acosta Brizuela
OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO Guadalajara (antes Michoacán)	Avenida Acueducto 980, Col. Chapultepec Norte, CP58260, Morelia, Michoacán	443 314-5267; 314-6167 victor.olvera@conanp.gob.mx	Víctor Hugo Olvera Mancera
CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO Morelos	Calle Nueva Tabachin 104, Col. Tlaltenango, CP 62170, Cuernavaca, Morelos	777 372-2219; 3722733 diana.calderon@conanp.gob.mx	Diana Calderón Ruiz
CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA Oaxaca	Domicilio conocido Kilómetro 10 carretera Puerto Ángel-San Antonio, CP 70902, Mazunte, Oaxaca	958 584-3376 jorge.taddei@conanp.gob.mx	Jorge Carlos Taddei Arriola

8

RAY

9

X

PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO Quintana Roo	Calle Venado #71 Piso 3 Súper manzana 20 Manzana 18 Colonia Centro Municipio Benito Juárez, CP 77500, Cancún, Quintana Roo	998 887-1969 Red 18922 hmartinez@conanp.gob.mx	Heriberto Martínez López
NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Sonora	Plutarco Elías Calles, Núm. 176, esquina Ignacio Comonfort, Col. Centenario, CP 83260, Hermosillo, Sonora	622 213-4254; 2139926 jdurazo@conanp.gob.mx	Jorge Luis Durazo Valencia
PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO Veracruz	Calle Ciprés No. 21 Entre Magnolias y Miguel Palacios, Col. Venustiano Carranza, CP 91070, Jalapa, Veracruz	228 129-5042; 129-5043 Ext. 18712 mrmlopez@conanp.gob.mx	María Del Rosario Montero López

PROFEPA			
INSTITUCIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, RECEPCIÓN DE FACTURAS	ADMINISTRADOR Y/O SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
OFICINAS CENTRALES Distrito federal	Carretera Picacho-Ajusco, Núm. 200, primer piso ala norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210	01 55 54 49 63 00 Ext: 16249/16149 ymartinez@profepa.gob.mx	Subdirección de Adquisiciones
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes	Av. Julio Díaz Torre n° 110, cd. Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.	01 449 917 04 48 Ext: 18008 jugonzalez@profepa.gob.mx	C.P. Juan Ramón González Hernández Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California	Lic. Alfonso Garcia. Glez. Núm. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B. C.	01 686 568 92 66 Ext: 18058 acoronado@profepa.gob.mx	Lic. Adán Coronado Castillo Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California Sur	Blvd. Padre Eusebio Kino, esq. Manuel Encinas s/n. Col. Los Olivos, C.P. 23040 La Paz, B. C. S.	01 612 122 07 87 Ext: 18110 - 18111 rlucerol@profepa.gob.mx	C. Jose Gustavo Bahena González Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche	Av. Las palmas s/n, planta alta, col. San Francisco o La Ermita C.P. 24020 Campeche, camp.	01 981 815 13 60 Ext: 18159 mmayva@profepa.gob.mx	Lic. en Inf. Manuel Isidro May Vázquez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Coahuila	Dr. Lázaro Benavides Núm. 835 Nte, entre Canadá y Blvd. Nazario Ortiz Garza col. Nueva España C.P. 25210 Saltillo, Coah.	01 844 485 16 20 Ext: 18308 carmen.elizondo@profepa.gob.mx	C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdez Subdirector Administrativo

(Handwritten signature)

PAM

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima	Av. Rey Colimán Núm. 425, Zona Centro, C.P. 28000 Colima. Col.	01 312 312 74 73 Ext: 18358 julio.jimenez@profepa.gob.mx	Lic. Julio Cesar Jimenez Campos Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chiapas	Km. 4.5 Carretera Tuxtla-Chicoasen, Col. Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	01 961 140 30 20 Ext: 18209 fhac@profepa.gob.mx	Lic. Fernando Chac Pérez Enlace Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua	Francisco Márquez Núm. 905, Col. El Papalote, C.P. 32599 Cd. Juárez, Chih.	01 656 682 39 90 Ext: 18258 gcontreras@profepa.gob.mx	Lic. Gabriela Conteras Cabral Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango	2a. De Selenio Núm. 108, Ciudad. Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.	01 618 833 08 05 Ext: 18409 esalas@profepa.gob.mx	C.P. Elena Salas González Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México	Av. Lerdo De Tejada Núm. 906 Ote. V, Col. Electricistas Locales, C.P. 50040 Toluca, Edo. de Méx.	01 722 2 14 44 75 Ext: 18458 - 18459 - 18460 dmorales@profepa.gob.mx	Mtra. Delean Morales de Paz Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato	Km. 5 Carr. Guanajuato Juventino Rosas Col. Marfil, C.P. 36251 Guanajuato, Gto.	01 473 733 12 45 Ext: 18508 sbecerra@profepa.gob.mx	C.P Saúl Becerra Negrete Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero	Av. Costera Miguel Alemán Núm. 315, Palacio Federal, 1º Piso, Ala Oriente C.P. 39300 Acapulco De Juárez, Gro.	01 744 482 16 50 Ext: 18558 farroyo@profepa.gob.mx	C.P Francisco Javier Arroyo Bibiano Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo	Fco. Glez. Bocanegra Núm. 110 Letra C, Col. Maestranza, C.P. 42060 Pachuca De Soto, Hgo.	01 771 718 84 64 Ext: 18608 bcorona@profepa.gob.mx	Lic. Brenda Corona Rodríguez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco	Av. Plan De San Luis Núm. 1880, Col. Chapultepec Country, C.P. 44620 Guadalajara, Jal.	01 33 3824 6508 Ext: 18658 adgarcia@profepa.gob.mx	L.C.P José Adrian García Arana Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán	Aquiles Serdán Núm. 324, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Mich.	01 443 312 34 91 Ext: 18708 gcoreac@profepa.gob.mx	C.P. Gemma Celerina Correa Colín Enlace Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Morelos	Av. Cuauhtémoc Núm. 173, Col. Chapultepec C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.	01 777 322 35 90 Ext: 18768 dulce.garcia@profepa.gob.mx	Lic. Dulce Esperanza Garcia Santa Cruz Subdirector Administrativo

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit	Joaquín Herrera Núm.239 Zona Centro, C.P. 63000 Tepic, Nayarit.	01 311 214 35 91 Ext: 18808 gcalcala@profepa.gob.mx	C.P Griselda Alcalá Inda Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León	Av. Benito Juárez Y Corregidora, Palacio Federal 2° Piso, Col. Centro C.P. 67100 Cd. Guadalupe, N. L.	01 81 83 54 98 06 Ext: 18859 ccansino@profepa.gob.mx	Lic. Sergio Delgado Moreno Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca	Independencia Núm. 709, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca De Juárez, Oax.	01 951 514 19 91 Ext: 18909 dagarcia@profepa.gob.mx	Lic. David Antonio García López Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla	Calle 5 Poniente Núm. 1303, Piso 5° Al 8° Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.	01 222 246 28 04 Ext: 18958/18959 luz.meza@profepa.gob.mx	Lic. Elena Meza Rubín Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Querétaro	Av. Constituyentes N° 102 Ote. 1° Piso, Col. El Marqués C.P. 76047 Santiago De Querétaro, Qro.	01 442 213 42 12 Ext: 19003 alejandromontes@profepa.gob.mx	Lic. Alejandro Montes de Oca Romero Delegado Federal
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo	Av. La Costa Súper Manzana 32, Manzana 12, Lote 10 Colonia Centro, C.P. 77508, Benito Juárez Cancún, Q. Roo	01 998 892 75 26 Ext: 19058 - 19059 faramirez@profepa.gob.mx	Lic. Fátima Ramírez Rodríguez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí	Av. Industrias Y Eje 106 S/N., Zona Industrial C.P. 78395, San Luis Potosí, S. L. P.	01 444 824 68 35 Ext: 19109 nhvert@profepa.gob.mx	C.P. Norma Alicia Herver Ortiz Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa	Prolong. Angel Flores Núm. 1248 – 201 Pte. Col. Centro, C.P. 80000 Culiacán, Sin.	01 667 716 50 17 Ext: 19158 alfredonoriega@profepa.gob.mx	Lic. Alfredo Adolfo Noriega Yañez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sonora	Blvd. Solidaridad, Esq. Luis Donaldo Colosio Edificio B, Negoplaza, 2° Piso, Col. Satélite, C.P. 83200, Hermosillo, Son.	01 662 217 43-59 Ext: 19207 carlos.feliz@profepa.gob.mx	Lic. Luis Carlos Armando Felix Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco	Calle Ejido Esq. Hidalgo S/N, Col. Tamulte De Las Barrancas, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.	01 993 351 29 58 Ext: 19259 elopez@profepa.gob.mx	Lic. Elvia López Amador Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas	Av. Hidalgo Núm. 426 Esq. Fermín Legorreta Col. Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria Tamps.	01 834 312 86 63 Ext: 19308 ldominguez@profepa.gob.mx	Lourdes Daniela Domínguez Reyna Subdirector Administrativo

000041

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala	Alonso De Escalona Núm. 8, Col. Centro C.P. 90000. Tlaxcala, Tlax.	01 246 462 05 18 Ext: 19358 erik.lopez@profepa.gob.mx	C.P Erick López Cerón Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz	Calle 5 De Febrero Núm. 11, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver.	01 228 817 72 12 Ext: 19408 pvilaboa@profepa.gob.mx	Lic. Pablo Vilaboa Ulloa Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán	Calle 57 Núm. 180, Entre 42 Y 44, Fracc. Francisco De Montejo, C.P. 97203 Mérida, Yuc.	01 999 195 19 38 Ext: 19460 mlopez@profepa.gob.mx	C.P. Miguel López Ángeles Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas	Calle Juan José Ríos Núm. 601, Esq. Miguel De La Torre, Col. Úrsulo A. García, C.P. 98050, Zacatecas, Zac.	01 492 922 30 94 Ext: 19503 ccastrellon@profepa.gob.mx	L.C. Claudia Mireya Castellon Esquivel Delegado
Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México	Blvd. El Pípila Núm. 1, Col. Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Edo. De México	55 89 85 50 Ext: 19852 rodrigo.torres@profepa.gob.mx	Lic. Rodrigo Fernando Torres Martínez Subdirector Administrativo

Nota: los lugares de entrega de las fianzas podrán ser distintos a los señalados en los cuadros anteriores de este numeral, siempre y cuando el respectivo administrador del contrato lo notifique al Licitante mediante correo electrónico o por oficio.

7.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán, si el prestador del servicio no realiza el servicio objeto de este anexo, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

NUMERAL DEL ANEXO	OBLIGACIÓN	% PENA QUE APLICARAN:			APLICACIÓN
		SEMARNAT / DELEGACIONES FEDERALES	CONANP	PROFEPA	
1.2	Si el proveedor no habilita el sistema en línea vía Internet, al día hábil siguiente de la notificación del fallo.	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	De forma proporcional al monto total del contrato por cada día de atraso y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
1.2	Si el proveedor no entrega vales canjeables por combustible con vigencia de un año y cobertura nacional, con medidas de	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	De forma proporcional al monto total de los vales solicitados y no entregados, por cada día de atraso y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.

	seguridad que impidan su falsificación.				
1.3	Si el proveedor no entrega la totalidad de las tarjetas con las características solicitadas a los 3 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud.	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	De forma proporcional al monto total del contrato por cada día de atraso y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
1.3	Si el proveedor no proporciona el saldo virtual dentro de las 24 posteriores a la solicitud que realice cada uno de los administradores del pedido durante la vigencia del mismo.	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	De forma proporcional al monto total del pedido solicitado, por cada día de atraso y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
1.3	Si el proveedor no entrega los vales solicitados a más tardar 5 (cinco) días hábiles siguientes a la solicitud enviada por el administrador del pedido.	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	De forma proporcional al monto total de los vales solicitados, por cada día de atraso y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la:

(SEMARNAT) DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, **(DELEGACIONES FEDERALES)** AREAS DE RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y/O JURIDICO, **(CONANP)**, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, **(PROFEPA)** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "LA SEMARNAT", "DELEGACIONES FEDERALES", "CONANP" y "PROFEPA", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

(Handwritten marks and signatures)

(Handwritten signatures and initials)

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "CONANP" y "PROFEPA", con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

8.- DEDUCCIONES AL PAGO

LA SEMARNAT y demás instituciones, podrán realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos especificados en el "ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", conforme a lo siguiente:

NUMERAL DEL ANEXO	OBLIGACIÓN	% DEDUCCIÓN QUE APLICARAN:			APLICACIÓN
		SEMARNAT / DELEGACIONES FEDERALES	CONANP	PROFEPA	
1.1	Si el proveedor no entrega las tarjetas fabricadas con material rígido que impida su fácil deterioro y personalizada con las características específicas.	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.
1.1	Si el sistema en línea vía internet no proporciona información de corte diario de los movimientos de cada tarjeta, así como las especificaciones solicitadas en el anexo.	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando por evento. <i>TRAM</i>
1.1	Si los vales no son aceptados por las estaciones de servicio afiliadas de acuerdo a su directorio proporcionado.	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando por evento (por cada ocasión que no sean aceptados los vales).
1.1	Si el proveedor no realiza el canje de los vales que ya no se encuentren vigentes a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la solicitud realizada por cada administrador del pedido.	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando por evento (por cada ocasión que no sean aceptados los vales).

000044

1.3	Si el proveedor no proporciona una maquina contadora durante La entrega de vales	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	1% Uno por ciento	Calculado sobre el costo total del contrato, contabilizando por evento.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el (la) Administrador(a) del contrato y/o pedido desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el (la) Administrador(a) del contrato y/o pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

9.- CAUSALES DE RESCISIÓN.

Si el Proveedor incumple en más de 4 (cuatro) ocasiones de forma mensual por cada una de las deducciones al pago estipuladas en el numeral 8 DEDUCCIONES AL PAGO, la SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP y PROFEPA," podrán rescindir el pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa son las siguientes:

- I. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- II. Si el "PRESTADOR" antes del vencimiento del plazo para la realización del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad de cumplir con el mismo.
- III. Si el "PRESTADOR" se niega a reponer los entregables que se hubieren recibido como incompletos o discrepantes.
- IV. Si los entregables no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas este **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
- V. Si el "PRESTADOR" es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- VI. Si el "PRESTADOR" cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de la **SEMARNAT y demás instituciones participantes**
- VII. Si el "PRESTADOR" no proporciona las facilidades o información necesarias para la inspección de los servicios.
- VIII. En general, por el incumplimiento por parte del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus **ANEXOS** así como las leyes y reglamentos aplicables.

La **SEMARNAT y demás instituciones participantes** podrá, en cualquier momento, por causas imputables al **"PRESTADOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo y en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **SEMARNAT y demás instituciones participantes** puedan ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si el **"PRESTADOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

10.- NORMAS

Para el suministro de combustible, a través de vales y tarjetas, no aplica ninguna norma.

11.-PRUEBAS

Para el suministro de combustible, a través de vales y tarjetas no se requiere realizar pruebas.

12- ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO y/o PEDIDO

SEMARNAT

El (la) administrador(a) del contrato y/o pedido será la **Lic. MARÍNA ROJO AGUILAR, DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** o quien lo sustituya en el cargo.

DELEGACIONES FEDERALES

El (a) administrador (a) del contrato y/o pedido de cada una de las Delegaciones Federales o quien les sustituya en el cargo, será cada uno de los señalados en el numeral 2 **Lugares de entrega y administradores del pedido y/o contrato**, de este Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

CONANP

El (la) administrador(a) del contrato y/o pedido será **LIC. LORENZO ALBERTO CAN SÁNCHEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL**, o quien lo sustituya en el cargo.

PROFEPA

El (la) administrador(a) del contrato y/o pedido será **LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** o quien lo sustituya en el cargo.

13- VERIFICADOR (A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SEMARNAT

El (la) encargado (a) de verificar el cumplimiento del contrato y/o pedido será la **Lic. MARINA ROJO AGUILAR, DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** o quien lo sustituya en el cargo.

La verificación del cumplimiento del contrato deberá realizarse de manera mensual, con base en lo reportes obtenidos del sistema que el proveedor proporciona.

DELEGACIONES FEDERALES

El (la) encargado (a) del cumplimiento del contrato y/o pedido en cada una de las **Delegaciones Federales**, será cada uno de los señalados en el numeral 3 **LUGARES DE ENTREGA Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y/O PEDIDO**, de este Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" o quien les sustituya en el cargo.

La verificación del cumplimiento del contrato deberá realizarse de manera mensual, con base en los reportes obtenidos del sistema que el proveedor proporciona.

CONANP

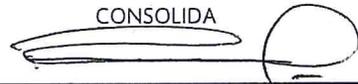
El (la) encargado(a) de verificar el cumplimiento del contrato y/o pedido será el **LIC. LORENZO ALBERTO CAN SÁNCHEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL**, o quien lo sustituya en el cargo.

La verificación del cumplimiento del contrato deberá realizarse de manera mensual, con base en los reportes obtenidos del sistema que el proveedor proporciona.

PROFEPA

El (la) encargado(a) de verificar el cumplimiento del contrato y/o pedido será el **LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** o quien lo sustituya en el cargo.

La verificación del cumplimiento del contrato deberá realizarse de manera mensual, con base en los reportes obtenidos del sistema.

CONSOLIDA


Lic. Marina Rojo Aguilar
Directora de Control del Gasto y Servicios
Administrativos
DGRMIS

CONSOLIDADO


Lic. Marisol Gutiérrez Conde
Directora general Adjunta de Gestión y
Supervisión de Delegaciones Federales

CONSOLIDADO



Lic. Mirian de Jesús Pastor Ramírez
Directora de Recursos Humanos y Control
Administrativo de la
CONANP

CONSOLIDADO



Lic. Jorge Valencia Sandoval
Director General de Administración
PROFEPA

ELABORÓ



Lic. Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos
DCGSA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E78-2018

“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas, del día 23 de Abril de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “La Ley”, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Invitación.

I. INICIO DEL ACTO.

Este acto fue presidido por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y soporte Normativo, servidora pública designada por la convocante de conformidad con el punto II.3.1 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que no se recibió en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la invitación (se anexa reporte emitido por el sistema CompraNet), de conformidad al artículo 33 Bis de “La Ley”, 45 de su Reglamento y el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Invitación.

Se informa que únicamente se recibió escrito de interés en participar del licitante Efectivale, S. de R.L. de C.V.

II. CIERRE DEL ACTA

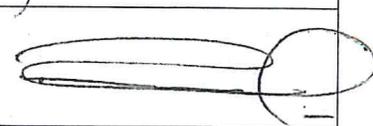
De conformidad con el artículo 33 de “La Ley”, esta Acta forma parte integrante de la Invitación.

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la primera y última Junta de Aclaraciones a esta Invitación siendo las **10:15 horas del día 23 de Abril de 2018**.

Esta acta consta de 3 fojas (2 fojas corresponden al presente instrumento y 1 foja corresponde al reporte del sistema CompraNet), firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco,	Subdirectora de Atención a Inconformidades y soporte Normativo de la Dirección de Adquisiciones y Contratos Área Contratante	
Lic. Marina Rojo Aguilar	Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos Área técnica y requirente	







ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E78-2018
“VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Raúl Castellanos Patiño	Subdirector de Servicios Administrativos Área técnica y requirente.	
Bárbara Judith Escamilla Marín	Enlace Administrativo de la Unidad Coordinadora de Delegaciones	
Lic. Jaime García García	Director de Área de la Oficialía Mayor	
Claudia Lagos Hernández	Representante de la Oficialía Mayor	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
Adriana Aguilar Sánchez	

WA

----- FIN DEL ACTA -----



Procedimiento : 8868920 - VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA
Expediente : 1868661 - VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES
Fecha y hora de apertura de propuestas: 20042018 09:00:00 AM

Administración del Procedimiento | Monitorio de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Mensajes Unidad Comprador/Licitante

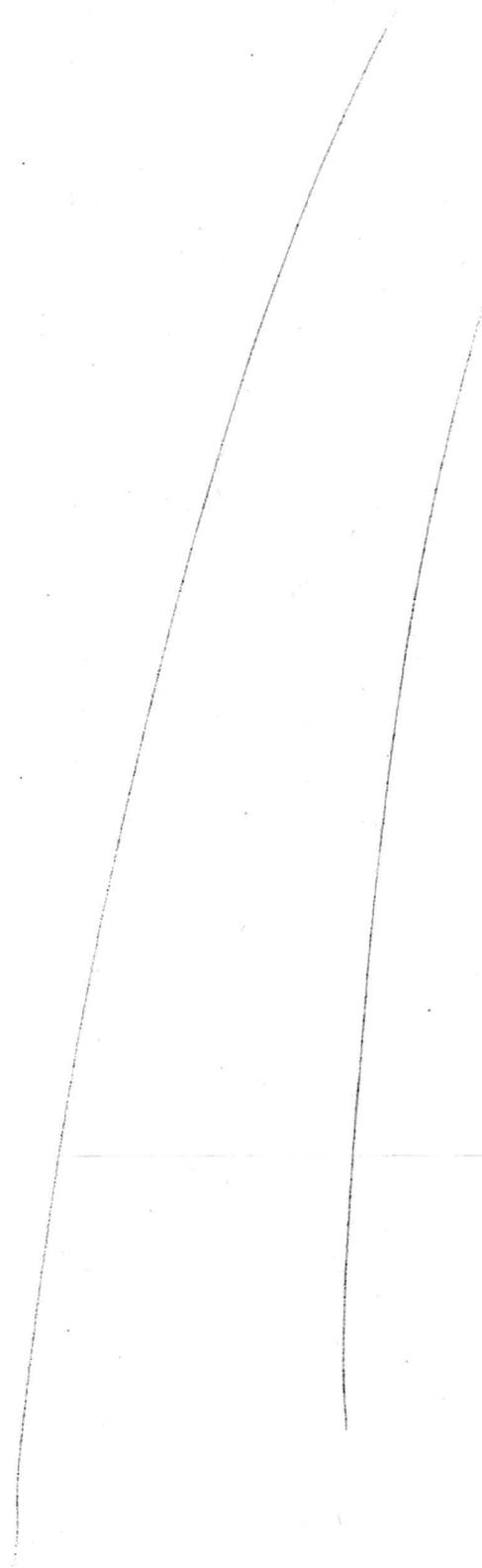
Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Ajustados

Resumen

Resumen	Asunto	Fecha de Ult Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1	EFFECTIVALE S DE RL DE CV	20042018 11:19 AM	20042018 01:21 PM	

Handwritten signatures and marks:
A large blue 'X' mark.
A signature that appears to be 'mh' with a flourish.
Another signature that appears to be 'Lis' with a flourish.
A circular stamp or mark.

000049



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA

“EL SERVICIO COMPRENDE UN APARTIDA CON DOS SUBPARTIDAS Y SERA ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE”

Glosario

- (SEMARNAT) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- DELEGACIONES FEDERALES
- (CONANP) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- (PROFEPA) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

GENERALIDADES

SUBPARTIDA 1. TARJETAS ELECTRONICAS

El suministro de combustible, deberá ser a través de tarjetas electrónicas (plásticos) que serán utilizadas en las estaciones de gasolina a nivel nacional, que se encuentren afiliadas a EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.

Las tarjetas OFERTADAS POR EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. Están fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro y deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo impresos el número de placas de circulación y número de la tarjeta electrónica, asimismo deberá de contar con un chip de seguridad.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. ofrece un sistema en línea vía internet que esté disponible las 24 horas los 365 días del año, que proporcione información con corte diario de los movimientos del consumo acumulado durante el mes, identificados por tarjeta, vehículo, kilometraje.

El sistema ofertado por EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. permite lo siguiente:

- Contar con sistema de monedero electrónico o equivalente.
- Crear las cuentas administradoras necesarias con nombre de usuario y contraseña
- Crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades;
- Realizar incrementos y decrementos de límites diarios, semanales o y/o mensuales, así como de restricciones y permisos para las tarjetas en las fechas que determine el administrador del contrato y/o pedido.
- Obtener servicios de información en línea.
- EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. Cuenta con un área de soporte técnico en línea y un centro de llamadas para reportes y atención de consultas mediante números locales 55 52 41 14 18 / 55 52 41 14 19 , a nivel nacional con horario de 7x24. Se deberá incluir un Diagrama de Operación y Escalamiento detallado por parte del Licitante.
- Permitir el bloqueo del uso de la tarjeta o su suspensión temporal o definitiva, previo al reporte del evento al centro de llamadas o a través del sistema en línea.
- Generar reportes que contengan los siguientes datos para su consulta o explotación:
 - ❖ Marca, sub marca y modelo del vehículo que realizó el consumo.
 - ❖ Número de placas de circulación;
 - ❖ Lectura del odómetro al momento del abastecimiento de combustible.
 - ❖ Número de tarjeta utilizada en el consumo.
 - ❖ Fecha y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado.
 - ❖ Tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, cantidad de litros y estación correspondientes a la carga realizada.
 - ❖ Total por vehículo.
 - ❖ Estado de cuenta.

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2108

Permitir la consulta del saldo de la tarjeta.

de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravío).

vengob2@effectivale.com.mx

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.

RFC EFE8908015L3

www.effectivale.com.mx

000051

EFFECTIVALE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-016000997-E78-2018

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

SUBPARTIDA 2. VALES DE PAPEL

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. oferta vales canjeables por combustible, con cobertura nacional y deberán contar con medidas de seguridad que impidan su falsificación. EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. detalla en su propuesta las medidas de seguridad de los vales ofertados, debiendo incluir muestras sin valor.

Invariablemente en los vales se señalará la vigencia y deberán ser aceptados por las estaciones de servicio afiliadas en por lo menos los doce meses subsecuentes a la conclusión de la vigencia del pedido en su caso, el Licitante adjudicado estará obligado a realizar el canje de los vales que ya no se encuentren vigentes, a mas tardar a los 5 días hábiles siguientes de la solicitud realizada por cada administrador del pedido.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V., manifiesta su conformidad para que las solicitudes de vales que efectué cada uno de los administradores del contrato, se realice a través de correo electrónico, para lo cual se deberá de indicar las direcciones correspondientes y nombres de los responsables de su atención.

1.2 OPERACIÓN DEL SERVICIO



El sistema OFERTADO POR EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. estará disponible y operando al día hábil siguiente a la notificación del fallo, se dará la capacitación al personal que designe el Administrador del Pedido que se deberá realizar en las instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sitas en Ejercito Nacional No. 223 piso 17, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, México D. F. y/o en algún otro domicilio que la SEMARNAT le solicite.



El sistema OFERTADO POR EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. permite la administración de saldos y permisos para cada tarjeta a través de un nombre de usuario y contraseña que asegure su uso.



EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. presenta como parte de su propuesta un directorio de las estaciones de servicios afiliadas, referenciando en cada una de ellas **SI CUENTA** con terminal de punto de venta de su propiedad. Dicho directorio deberá incluir un resumen donde se totalice el número de estaciones con o sin terminal de punto de venta propiedad de (los) licitantes.



La no presentación de este directorio será causa de descalificación.



EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. garantiza que de ser El Licitante adjudicado deberá notificar por escrito al administrador del contrato, las altas y bajas de estaciones de servicios afiliadas.

En las estaciones de servicio, la terminal punto de venta deberá imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Domicilio de la estación de servicio (opcional)
- Fecha y hora del consumo
- Número de terminal y número de operación
- Folio de la tarjeta electrónica

T: 5241-1412

Placas del vehículo

T: 5241-1400

Kilometraje (éste será proporcionado por el usuario al momento de la carga)

Ext: 2109 / 2110 / 2181

Monto de la carga

Tipo de combustible y cantidad de litros.

vengob2@efectivale.com.mx

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saitillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

000000

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

El dato de Domicilio de la estación del servicio, aparece en el reporte de consumos que emite el sistema ofertado por EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.

Si por alguna causa no hubiera comunicación entre la terminal punto de venta de la estación de servicio y el Licitante adjudicado, la operación se deberá autorizar vía telefónica sin costo para la SEMARNAT y Organos Desconcentrados, para lo cual EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. cuenta con un centro de atención telefónica y llamadas sin costo a los números 55 52 41 14 18 / 55 52 41 14 19

000003

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de la totalidad de las tarjetas que la convocante le requiera y de los nombres de usuario y contraseña para la administración del sistema solicitado, se deberá realizar en una sola exhibición a los tres días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud formal que realice cada uno de los administradores del contrato. Las solicitudes podrán efectuarse desde el momento de notificación del fallo correspondiente.

Las tarjetas electrónicas y su envío a las convocantes, será por cuenta de EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. y deberán estar debidamente empacadas con medios de seguridad para evitar daños durante su traslado.

En el caso de reposición, EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. deberá entregar las tarjetas (sin cargo para la convocante), activadas en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la notificación que le haga el administrador del contrato, vía sistema o por escrito.

La entrega de saldo virtual en el sistema electrónico (portal de la empresa) deberá efectuarse dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la notificación de la solicitud que realice cada uno de los administradores del pedido durante la vigencia del mismo



La entrega de saldo virtual en el sistema electrónico, (portal de la empresa) podrán efectuarse desde el momento de la notificación del fallo.



La solicitud de saldo virtual en monedero electrónico podrá realizarse en forma electrónica o escrita.



No se establece un número determinado de tarjetas requeridas, ya que éstas se irán solicitando de acuerdo a las necesidades del servicio y características específicas de cada unidad administrativa.



No se aceptarán entregas parciales de tarjetas.

A partir de la notificación del fallo el (la) administrador (a) del pedido podrá solicitar las tarjetas que requiera, así como el saldo virtual necesario para el suministro de combustible a los vehículos que se autoricen en el sistema.



A partir de la notificación de fallo, cada uno de los administradores del contrato podrá realizar la solicitud de vales al licitante ganador mediante correo electrónico o por escrito.



EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. entregará a más tardar a los 5 días hábiles siguientes los vales solicitados en el domicilio que se le indique.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. entregará la dotación de vales en denominación de \$100.00 y de \$50.00 la cual será verificada por medio de una máquina contadora, que él mismo proporcionará en los lugares en que lo requiera la convocante y recabará la firma de acuse de recepción en cada uno de los domicilios que se señalan en el apartado 3. Lugares de entrega del presente ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

NOTA: los lugares de entrega podrán ser distintos a los señalados en el apartado lugares de entrega del presente anexo, siempre y cuando el respectivo administrador del contrato lo notifique al Licitante adjudicado en la solicitud de vales y/o tarjetas electrónicas que realice mediante correo electrónico o por oficio

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc.
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-016000997-E78-2018

000053

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

000007

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

 EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V., MANIFESTA QUE TIENE AFILIADA POR LO MENOS A UNA (1) ESTACIÓN DE SERVICIO EN UN RADIO NO MAYOR DE CINCO KILÓMETROS DE CADA UNO DE LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL APARTADO "LUGARES DE ENTREGA" DEL PRESENTE ANEXO, PARA ELLO PRESENTAR UN DIRECTORIO DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO CON LAS QUE TENGAN CONVENIO Y/O AFILIACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA SEMARNAT SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE VERIFICAR EL ALCANCE DE LA COBERTURA OFERTADA.



ATENTAMENTE




MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

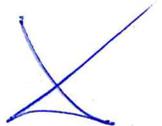
T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx



EFFECTIVALE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-016000997-E78-2018

000054

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

000000

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018



EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. MANIFESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LAS SOLICITUDES DE VALES QUE EFECTÚE CADA UNO DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, SE REALICE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA LO CUAL SE INDICA LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES Y NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE SU ATENCIÓN LA



AUSENCIA DE ESTA MANIFESTACIÓN NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS, SIN EMBARGO, SERÁ CONDICIÓN NO NEGOCIABLE PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.



ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc.
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-016000997-E78-2018

000055

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

000000

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

 EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. MANIFESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS VALES OFERTADOS SERÁN ACEPTADOS POR LAS ESTACIONES DE SERVICIO AFILIADAS, HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.

 PARA AQUELLOS VALES CON EMISION 2018, CUYA VIGENCIA HAYA EXPIRADO SERAN CANJEADOS POR LA SIGUIENTE EMISION VIGENTE SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE.



ATENTAMENTE




MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.

DEPENDENCIA	TARJETAS ELECTRÓNICAS		VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SEMARNAT OFICINAS CENTRALES	\$768,000.00	\$1,920,000.00	-	-
SUMA TOTAL	\$768,000.00	\$1,920,000.00	-	-

DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT

AGUASCALIENTES	-	-	\$88,000.00	\$220,000.00
BAJA CALIFORNIA	-	-	\$91,361.20	\$228,403.01
BAJA CALIFORNIA SUR	-	-	\$88,000.00	\$220,248.00
CAMPECHE	\$132,919.15	\$332,297.88	-	-
COAHUILA	\$101,912.40	\$254,781.00	-	-
COLIMA	-	-	\$102,976.80	\$257,442.00
CHIAPAS	\$94,728.57	\$236,821.43	\$236,821.43	\$592,053.57
CHIHUAHUA	-	-	\$93,687.20	\$234,218.00
DURANGO	\$39,034.48	\$97,586.21	\$74,165.52	\$185,413.79
GUERRERO	-	-	\$66,400.00	\$166,000.00
GUANAJUATO	-	-	\$90,992.00	\$227,480.00
HIDALGO	-	-	\$42,424.00	\$106,060.00
JALISCO	-	-	\$93,248.00	\$233,120.00
ESTADO DE MÉXICO	-	-	\$137,367.20	\$343,418.00
MICHOACÁN	-	-	\$168,560.00	\$421,400.00
MORELOS	-	-	\$98,127.60	\$245,319.00
NAYARIT	-	-	\$105,918.00	\$264,795.00
NUEVO LEON	-	-	\$77,236.40	\$193,091.00
OAXACA	-	-	\$136,000.00	\$340,000.00
PUEBLA	-	-	\$56,000.00	\$140,000.00

T: 52441412
T: 52441400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

QUERÉTARO	-	-	\$49,812.48	\$124,531.20
QUINTANA ROO	\$125,275.52	\$313,189.00	\$31,318.88	\$78,297.00
SAN LUIS POTOSÍ	-	-	\$60,080.00	\$150,200.00
SINALOA	-	-	\$73,537.20	\$183,843.00
SONORA	-	-	\$74,732.80	\$186,832.00
TABASCO	\$29,239.20	\$73,098.00	\$29,239.20	\$73,098.00
TAMAULIPAS	\$101,076.23	\$252,692.95	\$18,444.57	\$46,109.05
TLAXCALA	-	-	\$40,926.40	\$102,316.00
VERACRUZ	-	-	\$143,646.00	\$359,115.00
YUCATÁN	\$59,080.00	\$147,700.00	-	-
ZACATECAS	-	-	\$147,354.00	\$368,385.00
SUMA TOTAL	\$643,265.56	\$1,708,166.47	\$2,516,476.08	\$6,291,187.62



CONANP				
OFICINAS CENTRALES DISTRITO FEDERAL	\$156,920.00	\$392,300.00	\$204,000.00	\$510,000.00
(CONANP) DELEGACIONES FEDERALES				
PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE BAJA CALIFORNIA	-	-	\$484,840.00	\$1,212,100.00
NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA SONORA	-	-	\$335,160.00	\$887,900.00
NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL CHIHUAHUA	-	-	\$195,680.00	\$489,200.00
NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL COAHUILA	-	-	\$270,000.00	\$675,000.00
PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO VERACRUZ	-	-	\$416,280.00	\$1,040,700.00
PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO	\$286,240.00	\$715,600.00	\$102,800.00	\$257,000.00
QUINTANA ROO	-	-	-	-
FRONTERA SUR, IZTMO Y PENINSULA SUR CHIAPAS	-	-	\$572,480.00	\$1,431,200.00

T: 52445417
T: 52445417
Ext: 2109/2110/2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO GUADALAJARA			\$234,520.00	\$586,300.00
CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO MORELOS			\$295,880.00	\$739,700.00
CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA OAXACA			\$25,200.00	\$63,000.00
SUMA TOTAL	\$443,160.00	\$1,107,900.00	\$3,156,840.00	\$7,892,100.00

PROFEPA				
CIUDAD DE MEXICO [OFICINAS CENTRALES]	\$47,357.63	\$766,300.69	\$25,641.03	\$35,897.44
(PROFEPA) OFICINAS REGIONALES				
AGUASCALIENTES	\$197,307.70	\$276,230.00	\$8,653.85	\$12,115.39
BAJA CALIFORNIA	\$855,876.92	\$1,198,227.69	\$37,538.46	\$52,553.84
BAJA CALIFORNIA SUR	\$402,332.30	\$563,265.23	\$17,646.15	\$24,704.61
CAMPECHE	-	-	\$243,589.75	\$341,025.65
COAHUILA	\$148,492.30	\$207,889.23	\$6,512.82	\$9,117.95
COLIMA	\$248,307.70	\$347,630.77	\$68,974.36	\$96,564.10
CHIAPAS	-	-	\$682,512.82	\$955,517.95
CHIHUAHUA	\$295,384.62	\$413,538.46	\$82,051.28	\$114,871.79
DURANGO	\$307,692.30	\$430,769.23	-	-
ESTADO DE MEXICO	\$309,846.15	\$433,784.61	\$12,740.39	\$17,836.54
GUERRERO	\$370,628.03	\$518,879.24	\$15,239.64	\$21,335.49
GUANAJUATO	\$359,471.82	\$503,260.54	\$14,780.91	\$20,693.28
HIDALGO	-	-	\$286,682.69	\$401,355.77
JALISCO	\$291,138.46	\$407,593.85	\$11,971.16	\$16,759.62
MICHOACÁN	\$436,630.77	\$650,483.08	\$120,997.59	\$169,396.63
MORELOS	\$195,846.15	\$274,184.61	\$8,052.89	\$11,274.04
NAYARIT			\$186,432.69	\$261,005.77
NUEVO LEÓN	\$506,335.38	\$708,869.54	\$20,819.71	\$29,147.60
OAXACA	\$607,707.70	\$850,790.77	\$24,987.98	\$34,983.17
QUEBÉCO	\$274,769.23	\$384,476.92	\$11,298.08	\$15,817.31
QUERÉTARO	\$96,461.54	\$135,046.15	\$3,966.34	\$5,552.88

T: 5241-1412
T: 5241-1412
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

01030

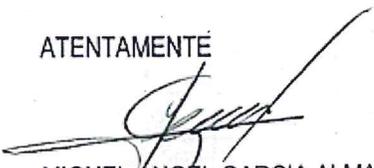
QUINTANA ROO	\$242,838.46	\$339,973.85	\$63,239.18	\$88,534.85
SAN LUIS POTOSÍ	\$297,013.85	\$415,819.39	\$12,212.74	\$17,097.83
SINALOA	\$324,461.54	\$454,246.15	\$13,341.34	\$18,677.88
SONORA	\$980,142.77	\$1,372,199.88	\$40,301.93	\$56,422.70
TABASCO	\$479,676.92	\$671,547.69	\$19,723.56	\$27,612.98
TAMAULIPAS	-	-	\$287,403.84	\$402,365.38
TLAXCALA	\$248,695.38	\$348,173.54	\$10,225.96	\$14,316.35
VERACRUZ	\$557,021.54	\$779,830.15	\$22,903.84	\$32,065.38
YUCATÁN	-	-	\$298,177.40	\$417,448.36
ZACATECAS			\$184,759.61	\$258,663.46
ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	\$380,000.00	\$532,000.00	\$32,983.18	\$46,176.45
SUMA TOTAL	\$9,989,437.16	\$13,985,212.03	\$2,876,363.17	\$4,026,908.44

	GRAN TOTAL	\$11,883,862.72	\$18,721,278.49	\$8,549,679.25	\$18,210,196.06
--	-------------------	------------------------	------------------------	-----------------------	------------------------

	TOTAL GENERAL VALES Y TARJETAS	MÍNIMO	MÁXIMO
		\$20,433,541.97	\$36,931,474.56

- 
- 
- 

ATENTAMENTE


MIGUEL ÁNGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

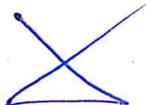
T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México	Andador Valentín Gómez Farfías #108 Col. San Felipe Tlalmimilolpan. C.P. 50250, Toluca, México.	(722)2767808 Ext:37814 sergio.ordoneziicm.semarnat.gob.	Lic. Sergio Javier Ordoñez González Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero	Av Costera Miguel Alemán No.315, 4to piso Col Centro. Aca ulco, Guerrero	7444341000 ext 39602 Fernando.ayvara:guerrero.semarnat.gob.mx	MVZ Martin Vargas Delegado Federal
Martin Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	Londres #404 Col. Andrade, C.P. 37480, León, Guanajuato.	(477)7583700 Ext:30107 Lilia.delapena@guanajuato.semarnat.gob.mx	Jorge Knot Subdelegado d Administraci n e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	Bld. Everardo Márquez #612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.	(771)7179423 Ext:39423 angelica-martinez@hidalgo-semarnat.gob.mx	Lic. Alberto Meléndez Apodaca Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco	Av. Alcalde #500 8º Piso Col. Centro Barranquitas. C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.	Ext:35312 financieros@jalisco.semarnat.gob.mx	Daniel A. Pineda Rodriguez Jefe del Departamento de Recursos Jefe del Departamento de Recursos Materiales y servicios
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán	Periodista Bustamante #222 Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.	(443)3226012 Ext:36012 javier.abarca@michoacan.semarnat.gob.mx	M.I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos	Av. Universidad #5 2º Piso, Col. Sta. Ma. Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.	(777)3299703 Ext:39703 arisbeth.delgado@morelos.semarnat.gob.mx	Julio Castillo Guillermo Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	Av Benito Juarez y Corregidora #500, Palacio Federal, 1 Piso, col. Centro C.P 67100, Guadalu e N.L.	(81) 83698918 ext 3891 juan.rodriguez@nl.semarnat.gob.mx	Ing Pablo Chavez Martinez Encargado de Despacho de la Delegación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit	Av. Allende Oriente #110 2º Piso, Col. Centro. C.P. 63000, Tepic, Nayarit.	(311) 2154910 Ext:34910 pablo.parra@nayarit.semarnat.gob.mx	Pablo Parra Anaya Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	Sabinos #402 Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	(951) 5129609 Ext:29609 josefina.esquivel@oaxaca.semarnat.gob.mx	Josefina Esquivel Carballo Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla	Calle 3 Poniente #2926, Col. la Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla.	(222) 2299500 Ext:29510 Cclia.escalona@puebla.semarnat.gob.mx	Daniela Migoya Mastretta Delegada Federal

000000



T: 5241-1413
T: 5241-1406
Ext: 2106 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

310000

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro	Ignacio Pérez Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	(442)2383406 Ext:33408 irma.hernandeznqueretaro.semarnat.gob.mx	Lic. Oscar Moreno Alanís Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT e el Esta de Quintana Roo	Av. Insurgentes #445, Col. Magisterial, C.P-77039, Chetumal, uintana Roo.	(983) 8350218 Ext:30218 olda.garcia@cr.semarnat.gob.mx	Lic. Olda E. García Alpuche Subdelegada de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	Vista Hermosa #480, Col. Las Águilas. C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí,	(444)2 340622 Ext:30628 leticia.torres@slp.semarnatecb.mx	Lic. Libia Lizzette Santa Ana Castro Delegada Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	Colón Oriente #144, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	(667)7592709 Ext:22720 eduardo.urizabel@semarnat.gob.m	C.P. Eduardo Urizabel Luque Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora	Paseo Río Sonora Sur #Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2º Nivel Col. Fracc. Río Sonora Hermosillo Xxi, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.	(662)2592735 Ext:32728 estadistica@sonora.semarnat.gob.mx	Gustavo Adolfo Clausen Iberri Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco	Av. Paseo de la Sierra #613, Col. Reforma. C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.	(993)3101409 Ext:31409 beatriz.fernandez@tabasco.semarnat.gob.mx	Beatriz Andrea Fernández Capetillo Subdelegada de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	7 y 8 Matamoros #Palacio Federal 2º Piso, Col. Centro. C.P. 87001, Victoria, Tamaulipas.	(834) 3185262 Ext:35262 juan.elizondo@tamaulipas.semarnat.gob.mx	Jesus Gonzalez Macias Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala	Calle 37 número 403, Co. Xicohtenclt, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala.	(246)4650306 Ext:30309 marla.moreno@tlaxcala.semarnat.gob.m x	Ramiro Vivanco Chedrahui Delegado Federal
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz	Av. Lázaro Cárdenas #1500 Col. Ferrocarrilera. C.P. 91118, Xalapa, Veracruz.	(228) 8415610 Ext:36510 ignacion.cisneros@veracruz.semarnat.gob.mx	Ignacio Cisneros Morales Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán	Calle 15 #115 A X 2 y 4 Col. Montecristo, C.P. 97133, Mérida, Yucatán.	(999) 9421300 Ext:31320 ines.ayuso@semarnat.gob.mx	M.V.Z. Jorge Carlos Berlin montero Subdelegado de Administración e Innovación
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	Segunda de Matamoros #127, Col. Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas.	(492) 9239907 Ext:39907 sonia.romero@zacatecas.semarnat.gob.mx	Julio Cesar Nava de la Riva Delegado Federal

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

71000

CONANP			
INSTITUCIÓN	DOMICILIO	TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR
OFICINAS CENTRALES Distrito Federal	Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.	5449-7000 EXT. 17258 armando.antonio@conanp.gob.mx	Armando Antonio Soto
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE Baja California	Avenida Constituyentes S/N esquina Ballenas, Fraccionamiento Fedipaz, CP 23094, La Paz Baja California	612 122-7073; 122-7063 rpalacios@conam.gob.mx	Rodolfo Palacios Romo
NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL Coahuila	Calle: Jesús Manuel Acuña Narro N° 336 (antes Aguascalientes)	844 415-9375; 415-8634 ricardo.rodriguez@conanp.gob.mx	Ricardo Ramón Rodríguez Quiroz
FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR Chiapas	Palacio Federal 2º Piso, Segunda Oriente-Norte 227, Col. Centro, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	961 611-3787; 613-1084 Ext. 122 mcemorales@conanp.gob.mx	María Del Carmen Morales Pérez
NORTE Y SIERRA MADRA OCCIDENTAL Chihuahua	Avenida Universidad 2757, Col. Parques de San Felipe, CP 31203, Chihuahua, Chihuahua	614 414-7698; 4148857 iabrizuela@conanp.gob.mx	Irma Acosta Brizuela
OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO Guadalajara (antes Michoacán)	Avenida Acueducto 980, Col. Chapultepec Norte, CP58260, Morelia, Michoacán	443 314-5267; 314-6167 victor.olvera@conanp.gob.mx	Victor Hugo Olvera Mancera
CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO Morelos	Calle Nueva Tabachín 104, Col. Tlaltenango, CP 62170, Cuernavaca, Morelos	777 372-2219; 3722733 diana.calderon@conanp.gob.mx	Diana Calderon Ruiz
CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA Oaxaca	Domicilio conocido Kilómetro 10 carretera Puerto Ángel-San Antonio, CP 70902, Mazunte, Oaxaca	958 584-3376 gsoberanis@conanp.gob.mx	Jorge Carlos Taddei Arriola
PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO Quintana Roo	Calle Venado #71 Piso 3 Súper manzana 20 Manzana 18 Colonia Centro Municipio Benito Juárez, CP 77500, Cancún, Quintana Roo	998 887-1969 Red 18922 hmartinez@conanp.gob.mx	Heriberto Martínez López

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Sonora	Plutarco Elías Calles, Núm. 176, esquina Ignacio Comonfort, Col. Centenario, CP 83260, Hermosillo, Sonora	622 213-4254; 2139926 jdurazo@conanp.gob.mx	Jorge Luis Durazo Valencia
PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO Veracruz	Calle Ciprés No. 21 Entre Magnolias y Miguel Palacios, Col. Venustiano Carranza, CP 91070, Jalapa, Veracruz	228 129-5042; 129-5043 Ext. 18712 mrmlopez@conanp.gob.mx	María Del Rosario Montero López

PROFEPA			
INSTITUCIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRADOR
OFICINAS CENTRALES Distrito federal	Carretera Picacho-Ajusco, Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210	01 55 54 49 63 00 Ext: 16249/16149 ymartinez@profepa.gob.mx	Yazmín Adriana Martínez Pérez Subdirectora de Servicios Generales y Transportes
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes	Av. Julio Díaz Torre n° 110, cd. Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.	01 449 917 04 48 Ext: 18008 jugonzalez@profepa.gob.mx	C.P. Juan Ramón González Hernández Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California	Lic. Alfonso García. Glez. Núm. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B. C.	01 686 568 92 66 Ext: 18058 acoronado@profepa.gob.mx	Lic. Adan Coronado Castillo Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California Sur	Bld. Padre Eusebio Kino, esq. Manuel Encinas s/n. Col. Los Olivos, C.P. 23040 La Paz, B. C. S.	01 612 122 07 87 Ext: 18110 - 18111 rlucero@profepa.gob.mx	C. Jose Gustavo Baena Gonzalez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche	Av. Las palmas s/n, planta alta, col. San Francisco o La Ermita C.P. 24020 Campeche, camp.	01 981 815 13 60 Ext: 18159 mmayva@profepa.gob.mx	Lic. en Inf. Manuel Isidro May Vázquez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Coahuila	Dr. Lázaro Benavides Núm. 835 Nte, entre Canadá y Blvd. Nazario Ortiz Garza col. Nueva España C.P. 25210 Saltillo, Coah.	01 844 485 16 20 Ext: 18308 Carmen.elizondo@profepa.gob.mx	C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima	Av. Rey Colimán Núm. 425, Zona Centro, C.P. 28000 Colima, Col.	01 312 312 74 73 Ext: 18358 julio.jimenez@profepa.gob.mx	Lic. Julio Cesar Jimenez Campos Subdirector Administrativo

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@effectivale.com.mx

Effectivale S. de R.L. de CV
Saltillo 19. 6a. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.effectivale.com.mx

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chiapas	Km. 4.5 Carretera Tuxtla-Chicoasen, Col. Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	01 961 140 30 20 Ext: 18209 fchac@profepa.gob.mx	Lic. Fernando Chac Pérez Enlace Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua	Francisco Márquez Núm. 905, Col. El Papatote, C.P. 32599 Cd. Juárez, Chih.	01 656 682 39 90 Ext: 18258 gcontreras@profepa.gob.mx	Lic. Gabriela Contreras Cabral Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Durango	2a. De Selenio Núm. 108, Ciudad. Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.	01 618 833 08 05 Ext: 18409 esalas@profepa.gob.mx	C.P. Elena Salas González Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Estado de México	Av. Lerdo De Tejada Núm. 906 Ote. V, Col. Electricistas Locales, C.P. 50040 Toluca, Edo. de Méx.	01 722 2 14 44 75 Ext: 18458 - 18459 - 18460 dmorales@profepa.gob.mx	Mtra. Delean Morales Paz Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato	Km. 5 Carr. Guanajuato Juventino Rosas Col. Marfil, C.P. 36251 Guanajuato, Gto.	01 473 733 12 45 Ext: 18508 sbecerra@profpa.gob.mx	CP. Saul Becerra Negrete Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero	Av. Costera Miguel Alemán Núm. 315, Palacio Federal, 1º Piso, Ala Oriente C.P. 39300 Acapulco De Juárez, Gro.	01 744 482 16 50 Ext: 18558 farroyo@profepa.gob.mx	C.P. Francisco Javier Arroyo Bibiano Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo	Fco. Glez. Bocanegra Núm. 110 Letra C, Col. Maestranza, C.P. 42060 Pachuca De Soto, Hgo.	01 771 718 84 64 Ext: 18608 bcorona@profepa.gob.mx	Lic. Brenda Corona Rodríguez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco	Av. Plan De San Luis Núm. 1880, Col. Chapultepec Country, C.P. 44620 Guadalajara, Jal.	01 33 3824 6508 Ext: 18658 adgarcia@profepa.gob.mx	L.C.P. Jose Adrian García Arana Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán	Aquiles Serdán Núm. 324, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Mich.	01 443 312 34 91 Ext: 18708 gcoreac@profepa.gob.mx	C.P. Gemma Celerina Correa Colin Enlace Administrativo

T: 524 1140
T: 524 1140
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Copacasa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx

EFFECTIVALE

DELEGACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-016000997-E78-2018

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

210000

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Morelos	Av. Cuauhtémoc Núm. 173, Col. Chapultepec C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.	01 777 322 35 90 Ext: 18768 orubalcava@profepa.gob.mx	Lic. Dulce Esperanza Garcia Santa Cruz Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit	Joaquín Herrera Núm.239 Zona Centro, C.P. 63000 Tepic, Nayarit.	01 311 214 35 91 Ext: 18808 gacala@profepa.gob.mx	C.P Griselda Alcalá Inda Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León	Av. Benito Juárez Y Corregidora, Palacio Federal 2º Piso, Col. Centro C.P. 67100 Cd. Guadalupe, N. L.	01 81 83 54 98 06 Ext: 18859 ccansino@profepa.gob.mx	Lic. Sergio Delgado Moreno Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca	Independencia Núm. 709, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca De Juárez, Oax.	01 951 514 19 91 Ext: 18909 dagarcia@profepa.gob.mx	Lic. David Antonio García López Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla	Calle 5 Poniente Núm. 1303, Piso 5º A1 8º Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.	01 222 246 28 04 Ext: 18958/18959 luz.meza@profepa.gob.mx	Lic. Elena Meza Rubin Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Querétaro	Av. Constituyentes N° 102 Ote. 1º Piso, Col. El Marqués C.P. 76047 Santiago De Querétaro, Qro.	01 442 213 42 12 Ext: 19003 alejandro.montes@profepa.gob.mx	Lic. Alejandro montes de oca Romero, Delegado Federal
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo	Av. La Costa Súper Manzana 32, Manzana 12, Lote 10 Colonia Centro, C.P. 77508, Benito Juárez Cancún, Q. Roo	01 998 892 75 26 Ext: 19058 - 19059 faramirez@profepa.gob.mx	Lic. Fatima Ramirez Rodriguez Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de San Luis Potosí	Av. Industrias Y Eje 106 S/N., Zona Industrial C.P. 78395, San Luis Potosí, S. L. P.	01 444 824 68 35 Ext: 19109 nhervert@profepa.gob.mx	C.P. Norma Alicia Herver Ortiz Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo	Prolong. Angel Flores Núm. 1248 – 201 Pte. Col. Centro, C.P. 80000 Culiacán, Sin.	01 667 716 50 17 Ext: 19158 alfredo.noriega@profepa.gob.mx	Lic. Alfredo Adolfo noriega Yañez Subdirector Administrativo



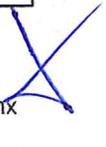
T: 524 11132
T: 524 154600
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

310000

Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Sonora	Bldv. Solidaridad, Esq. Luis Donaldo Colosio Edificio B, Negoplaaza, 2º Piso, Col. Satélite, C.P. 83200, Hermosillo, Son.	01 662 217 43 59 Ext: 19207 carlos.feliz@profepa.gob.mx	Lic. Luis Carlos Armando Felix Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco	Calle Ejido Esq. Hidalgo S/N, Col. Tamulte De Las Barrancas, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.	01 993 351 29 58 Ext: 19259 elopez@profepa.gob.mx	Lic. Elvia López Amador Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas	Av. Hidalgo Núm. 426 Esq. Fermín Legorreta Col. Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria Tamps.	01 834 312 86 63 Ext: 19308 ldominguez@profepa.gob.mx	Lourdes Daniela Dominguez Reyna Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala	Alonso De Escalona Núm. 8, Col. Centro C.P. 90000. Tlaxcala, Tlax.	01 246 462 05 18 Ext: 19358 erik.lopez@profepa.gob.mx	Lic. Erick lopez Ceron Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz	Calle 5 De Febrero Núm. 11, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver.	01 228 817 72 12 Ext: 19408 pvilaboa@profepa.gob.mx	Lic. Pablo Vilaboa Ulloa Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán	Calle 57 Núm. 180, Entre 42 Y 44, Fracc. Francisco De Montejo, C.P. 97203 Mérida, Yuc.	01 999 195 19 38 Ext: 19460 mlopez@profepa.gob.mx	C.P. Miguel López Ángeles Subdirector Administrativo
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas	Calle Juan José Ríos Núm. 601, Esq. Miguel De La Torre, Col. Úrsulo A. Garza, C.P. 98050, Zacatecas, Zac.	01 492 922 30 94 Ext: 19503 ccastrellon@profepa.gob.mx	L.C. Claudia Mireya Castrelo Esquivel Delegado
Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México	Bldv. El Pípila Núm. 1, Col. Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Edo. De México	55 89 85 50 Ext: 19852 Rodrigo.torres@profepa.gob.mx	Lic. Rodrigo Fernando Torres Martínez Subdirector Administrativo



ATENTAMENTE

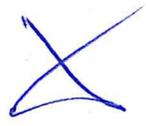
T: 5241-1412
T: 5241-1460
Ext: 2100 / 2110 / 2181
MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

PROPUESTA TECNICA

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REFIERE AL " VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA" MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA, SE ESTABLECE LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA PROPUESTA PRESENTADA EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V., SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS QUE SE INDICAN EN DICHO ANEXO.

EMPAQUE

LOS VALES Y TARJETAS SERÁN EMPACADOS DEBIDAMENTE Y EN ENVOLTURAS PLÁSTICAS, DE MANERA QUE ANTE EL MANEJO BRUSCO NO SUFRAN DETERIORO DURANTE SU TRASLADO, TRAYECTO Y ALMACENAJE.

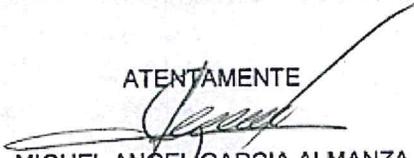
TRANSPORTE

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. DECIDIRÁ EL TRANSPORTE MAS CONVENIENTE PARA QUE LA ENTREGA DE LOS VALES Y TARJETAS SE HAGA EN FORMA OPORTUNA EN EL LUGAR INDICADO POR USTEDES.

SEGURO

NUESTROS VALES Y TARJETAS VIAJAN ASEGURADOS POR CUENTA Y RIESGO DE EFFECTIVALE, S. DE RL DE C.V., DESDE QUE SALEN DE SU LUGAR DE ORIGEN Y HASTA QUE SON ENTREGADOS EN EL LUGAR INDICADO POR USTEDES.

ATENTAMENTE


MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

www.efectivale.com.mx

000019



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

000000

PROPUESTA TECNICA

SISTEMA OPERATIVO DEL SISTEMA

TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO

Las tarjetas o monederos electrónicos se definen como cualquier dispositivo en forma de tarjeta plástica con chip, asociado a un sistema de pagos que sean emitidos por personas físicas o morales autorizadas por el SAT ante la Administración General Jurídica o la Administración General de Grandes Contribuyentes según corresponda. Autorización del SAT 330-SAT-IV-7-RNG-13388/05

El Servicio de Suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas con chip contiene las siguientes características:

- Las tarjetas electrónicas con chip, están fabricadas en plástico semirrígido que impide su rápido deterioro en condiciones normales de uso, durable y resistente, garantizando al menos tres años de vida útil, asimismo cuenta con medidas que garantizan la seguridad en su uso e impiden su falsificación; cada tarjeta que Efectivale S. de R.L. de C.V entrega, va empacada en un porta tarjeta (funda) para su protección y evitar su desgaste prematuro, cuentan además con las siguientes características:
 - Tarjeta de chip, (Proporciona completa seguridad)
 - Tarjeta plástica durable y resistente, con medidas 53.9 milímetros de ancho x 85.50 milímetros de largo
 - Espesor de una tarjeta de 30 milésimas de pulgada

Efectivale S. de R.L. de C.V. maneja y ofrece un sistema informático de gestión y control administrativo de combustible que opera en línea y en tiempo real, para las tarjetas de combustible con chip, que permite realizar cambios de parámetros, restricciones y configuraciones a través de un esquema encriptado y seguro de operación remota con facilidad de multi-administrador y multi-nivel de administración, proporcionando información en el momento en que se efectúan las operaciones.

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

PARAMETROS RESTRICTIVOS E INFORMATIVOS

1) RESTRICTIVOS

- **Placas o Número económico o Número de inventario:** Información que debe ser capturada en la terminal punto de venta en la estación de servicio en el momento de la carga.
- **Odómetro estándar restrictivo (Rango de kilometraje):** Información que debe ser capturada en la terminal punto de venta en la estación de servicio en el momento de la carga.
- **Tipo de combustible:** Magna, Premium, diésel y gas LP. Información que debe ser capturada en la terminal punto de venta en la estación de servicio en el momento de la carga o predefinido.
- **Costo del combustible:** Información que debe ser capturada en la terminal punto de venta en la estación de servicio en el momento de la carga.
- **Número de expediente o ficha o número de empleado:** Información que debe ser capturada en la terminal punto de venta en la estación de servicio en el momento de la carga.
- **NIP:** Información que debe ser capturada en la terminal punto de venta en la estación de servicio en el momento de la carga.
- **Tipo de Dispersión:** Manual, Automática por complemento, Automática por acumulación.
- **Frecuencia de dispersión:** Diario, Semanal, Quincenal, Mensual, Sin limite
- **Límites de consumo:** Por carga, Diario, Mensual
- Numero de cargas por día
- Dias de consumo
- Horario de consumo
- Consumo en pesos o litros
- Consumo en días festivos
- Frecuencia de consumo en minutos
- Frecuencia de consumos en kilómetros
- Generación de lista autorizada de estaciones de servicio para consumir
- Capacidad del tanque

NOTA: La información de los parámetros de los incisos “a” al “r”, debe ser preestablecida en el lay out de pedidos de tarjetas.

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx

100000



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

2) INFORMATIVOS

- Unidad administrativa
- Nombre del usuario
- Marca
- Sub-Marca
- Modelo
- Color
- Cilindros
- Numero Económico
- Serie Motor
- Serie Chasis
- Área
- Sub-Área
- Centro Costo
- Empresa
- Nombre Completo de la Flotilla
- Nombre Flotilla CONUEE
- Tipo de Servicio
- Tipo de Vehículo

OPERACIONES

- Inactivación de tarjetas que no han sido utilizadas en un periodo de 30 días
- Activación e inactivación de tarjetas masiva e individual
- Dispersión de recursos a tarjetas, masiva e individual
- Devolución de saldos de tarjetas, masiva e individual
- Devolución de saldos de tarjetas al cierre de mes (barrido de saldos de las tarjetas)
- Devolución de saldos de tarjetas canceladas
- Lista de dispersión a tarjetas
- Lista de devolución de tarjetas
- Cambio de parámetros restrictivos e informativos, masivo e individual
- Cambio o desbloqueo de Nip
- Corrección de odómetro, masivo e individual
- Cambio de parámetros restrictivos e informativos por periodo (fecha inicial - fecha final)
- Administración de pedidos de tarjetas, masivo e individual
- Dispersión Automática
- Montos de dispersión, incrementos y decrementos
- Incremento o decremento de la capacidad del tanque

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx

000000



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

- Periodicidad de dispersión
- Autorización telefónica para consumo, en caso de mal funcionamiento de la
- **TPV** de Dispersión: manual, automática por complemento, automática por acumulación
- Frecuencia de dispersión a tarjetas: Diario, Semanal, Quincenal, Mensual, Sin limite
- Reposición de tarjetas de manera automática
- Cambio de placas
- Cancelación de tarjetas
- Dispersión o devolución de saldos programada
- Sistema de validación de consumos por periodos (para justificar el gasto)

NOTA: TODAS LAS OPERACIONES QUE REALIZAN EN EL SISTEMA, SE REFLEJAN DE MANERA INMEDIATA, SON EN LINEA Y EN TIEMPO REAL.

CONSULTAS Y REPORTE

1. CONSULTAS

- Consulta de movimientos en línea y en tiempo real de las tarjetas
- Devoluciones
- **Detalle de la operación:** fecha de consumo, hora de consume, litros consumidos, expediente o ficha del usuario, tipo de combustible, precio del combustible en el momento de la carga, kilometraje inicial y final, numero de estación de servicio, ubicación de la estación de servicio, RFC de la estación de servicio, usuario, area o departamento
- No. De tarjeta
- Cargos
- Abonos
- Saldos
- Unidad administrativa de adscripción según el código indicado
- Número de expediente
- Número económico,
- Nombre del usuario o razón social
- Tipo de tarjeta (por usuario o comodín)
- Monto de dispersión
- Periodicidad de dispersión
- Consulta de direcciones de entrega
- Movimientos del monedero virtual
- Por pedido
- Histórico de pedidos
- Unidad Administrativa

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx

000000



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

2. REPORTE

- Reporte de saldos
- Reporte de tarjetas canceladas
- **Reporte de consumos por:** número de tarjeta, número de placas, número económico, tipo de movimiento, usuario, monto de dispersión, monto de consumo en pesos y litros, saldos después del consumo, fecha de consumo, hora de consumo, litros consumidos, número de expediente o ficha del usuario, tipo de combustible, precio por litro del combustible en el momento de la carga
- Kilometraje inicial y final
- Rendimiento km/litro
- Numero de estación de servicio
- Ubicación de la estación de servicio
- RFC de la estación de servicio
- Usuario
- Tipo de tarjeta
- Monto de dispersión
- Periodicidad de dispersión
- Marca
- Sub-Marca
- Modelo
- Color
- Cilindros
- Serie Motor
- Serie Chasis
- Area
- Sub-Area
- Centro Costo
- Unidad Administrativa
- Empresa
- Nombre Completo de la Flotilla
- Nombre Flotilla CONUEE
- Tipo de Servicio
- Tipo de Vehículo
- Tarjetas inhabilitadas que se generen con fecha inicial y final
- Dispersiones y devoluciones



T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc.
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx

000000

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

GRÁFICAS

- Comportamiento de consumo por mes
- Consumo de combustible por división o área
- Vehículos que consumen más combustible
- Tarjetas canceladas por mes y por área
- Tarjetas sin uso
- Consumos totales por año
- Consumos por año en tarjetas

ALERTAS

- Cuando un vehículo haya realizado más de 4 cargas con el mismo monto, mismo rango de kilometraje, y misma estación en un periodo de una semana

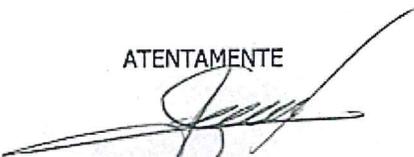
COMPROBANTES DE SUMINISTRO

Las estaciones de servicio afiliadas a la red de Efectivale que realizan el suministro de combustible mediante tarjetas plásticas con chip proporcionaran al momento del consumo un comprobante que contenga:

- Kilometraje,
- Tipo de combustible,
- Costo del litro de combustible
- Litros suministrados.
- Importe,
- Fecha y hora de consumo,
- Número de estación,
- Número de expediente,
- Número económico,
- Placas del vehículo que se abastece.
- Saldo disponible

♦ PRESENTAMOS UN DIRECTORIO DE ESTACIONES AFILIADAS A NIVEL NACIONAL

ATENTAMENTE


MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx

000005



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

000000

PROPUESTA TECNICA

SISTEMA OPERATIVO DEL SISTEMA

EL SISTEMA EFECTICARD-COMBUSTIBLE OPERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- SE DETERMINAN RESTRICCIONES PARA CADA TARJETA
- SE EMITEN TARJETAS
- SE REALIZA EL PEDIDO DEL DINERO
A) ASIGNACION DE SALDO A LAS TARJETAS
B) MONEDERO VIRTUAL
- SE REALIZA DISPERSION DE SALDOS A LAS TARJETAS
- EL USUARIO ACUDE A CARGAR COMBUSTIBLE EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO AFILIADAS

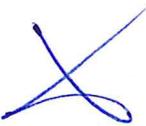
ASIGNACION DEL RECURSO

EL TITULAR DEL AREA ADMINISTRADORA PODRA REALIZAR LA ASIGNACION DEL RECURSO DE TRES FORMAS:

- **MONEDERO VIRTUAL**
ASIGNACION DE SALDOS A TARJETAS A TRAVES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE SALDOS (ACUMULA SALDOS)
- **ASIGNACION DE SALDOS A CADA TARJETA**
A TRAVES DE SU PEDIDO (ACUMULA SALDOS)
- **PEDIDO PROGRAMADO**
SOLO COMPLEMENTANDO SALDOS

ATENTAMENTE


MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL



T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA
VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT,
DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

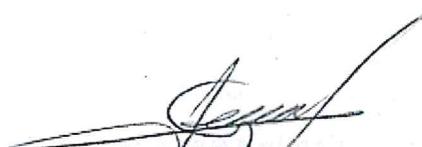
000007

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

PROPUESTA TECNICA
SISTEMA OPERATIVO DEL SISTEMA
EFFECTICARD-COMBUSTIBLE

EN CASO DE SER ADJUDICADOS EFFECTIVALE, S. DE RL DE C.V. GENERARA UN SISTEMA OPERATIVO A NOMBRE DE LA CONVOCANTE EN DONDE SE LE ASIGNARA UN NUMERO DE CLIENTE Y SE EMITIRA UN PASWORD AL TITULAR DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO PARA QUE POR MEDIO DE INTERNET SE INGRESE LA INFORMACION EN DONDE SE EMITIRAN LAS PLANTILLAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE PUEDAN SOLICITAR VIA INTERNET, LAS TARJETAS (PERSONALIZADAS), SOLICITUD DE SALDOS Y TODO EL SISTEMA OPERATIVO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE TARJETAS ELECTRONICAS.

ATENTAMENTE


MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

320000

PROPUESTA TECNICA

MEDIDAS DE SEGURIDAD VALE PAPEL

DENOMINACIONES: \$100.00 , \$50.00, \$30.00, \$25.00 Y \$20.00

EL SISTEMA EFFECTIVALE FUE DISEÑADO PENSANDO EN OTORGAR A SUS USUARIOS LOS MAXIMOS BENEFICIOS, DANDO EFICIENCIA, SERVICIO Y SEGURIDAD EN SU USO

EFFECTIVALE, OFRECE MAYOR SEGURIDAD, YA QUE ES EL VALE TECNOLOGICAMENTE MAS AVANZADO EN EL MERCADO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

• **CARACTERISTICAS**

- Codigo magnetico
- Valor preimpreso.
- Codigo de barras
- Numero de folio unico y serie

• **MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

- Papel seguridad
- Troquel sensible al tacto y visible a simple vista
- Fondo multicolor
- Tinta reactiva a los metales
- Marca de agua, se ve a contra luz
- Fibrillas visibles e invisibles
- Planchets (confeti) incrustaciones de colores

OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL CONFIDENCIALES, NO HAY UNA SOLA MEDIDA QUE POR SI MISMA DE SEGURIDAD ABSOLUTA. LO IMPORTANTE ES LA SUMA Y COMBINACION DEL MAYOR NUMERO POSIBLE DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

ATENTAMENTE


MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

X

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@effectivale.com.mx

Effectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.effectivale.com.mx

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

PROPUESTA TECNICA

VIGENCIA DE LOS VALES PAPEL EMISION 2018

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUESTROS VALES TIENEN VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DEL 2018, COMO SE INDICA EN LOS MISMOS, A PARTIR DE NOVIEMBRE SURTIMOS VALES CON NUEVA VIGENCIA, EMISION 2019.

LOS VALES CUYA VIGENCIA HAYA EXPIRADO Y QUE NO HAYAN SIDO UTILIZADOS. PODRÁN SER CANJEADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU VENCIMIENTO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019, SIN COSTO PARA USTEDES.

EL CANJE SE REALIZARA DURANTE EL EJERCICIO 2019.

CON ESTE MECANISMO SE GARANTIZA LA VIGENCIA DE LOS VALES UN AÑO MAS.

ATENTAMENTE


MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

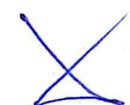
vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx

000000



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA
VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT,
DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

000000

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

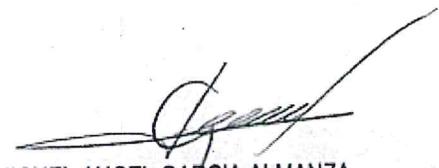
PROPUESTA TECNICA

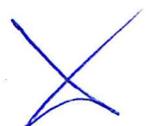
GARANTÍA DE LAS TARJETAS Y LOS VALES PAPEL

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V. GARANTIZA QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS DE
FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS Y DE MATERIALES, EN LAS TARJETAS Y LOS VALES DE
GASOLINA MOTIVO DE ESTA LICITACION, LOS MISMOS SERÁN REPUESTOS EN UN TIEMPO DE
48 HRS. UNA VEZ RECIBIDA SU SOLICITUD.

ASÍ MISMO MANIFESTAMOS QUE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS VALES SERÁ DE 12 MESES
A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FINAL DE LOS BIENES

ATENTAMENTE


MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL



T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx



EFFECTIVALE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-016000997-E78-2018

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA
VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT,
DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

000080

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

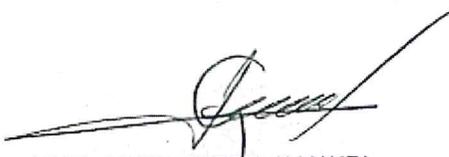
130000

PROPUESTA TECNICA

PATENTES

EFFECTIVALE S DE RL DE C.V. ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL
SUMINISTRAR LOS VALES DE GASOLINA Y TARJETAS MOTIVO DE ESTA LICITACION INFRINJA
PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR.

ATENTAMENTE



MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL



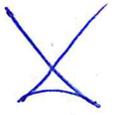
T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA
VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT,
DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

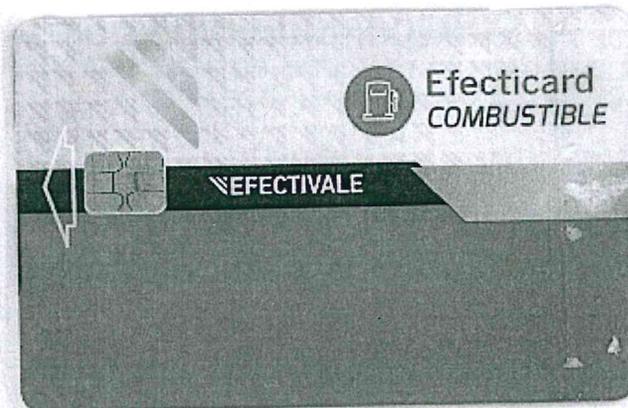
CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

PROPUESTA TECNICA

TARJETA MUESTRA



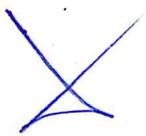
T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx



EFFECTIVALE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-016000997-E78-2018

000002

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

000002

PROPUESTA TECNICA

VALE MUESTRA



T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2111
vengob2@efectivale.com

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltiño 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx



Efectivale COMBUSTIBLE

000083
1ra. Emisión 2018

Medidas de seguridad vigentes
hasta el 31 de diciembre de 2018

Antes de aceptar un vale revisa las medidas de seguridad

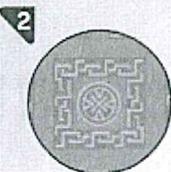
Papel de color rosa:

Para comprobar su autenticidad rompe la esquina superior derecha y comprueba que el interior del papel es de color rosa también. Nunca cortes el código de barras.



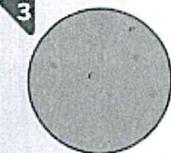
Marca de agua bitonal:

Coloca el vale a contraluz y observarás una marca de agua bitonal en diferentes lados. Esta marca forma parte del papel y nunca está impresa (tonos más oscuros y/o más claros que el papel).



Confeti desprendible:

Podrás ver diferentes círculos de colores incrustados en el vale. Elige el más brillante, haz un doblez y despréndelo, en caso de que no se pueda, no es un vale auténtico. Además, si al pasar la mano sientes la textura del confeti entonces recházalo, no debe sentirse.



Tinta termocromática morada:

Es una tinta sensible al calor y al frío. Para conocer su validez, localiza los gráficos: como de tres barras, Automóvil y pleca, frótalos con el dedo, notarás que el color de la tinta cambia de intensidad.



Valor nominal:

Observa el lado derecho del vale de \$100.00 y notarás que el valor nominal forma parte del diseño y no está impreso por separado. Esto te ayudará a identificar los vales de denominación más baja.



La barra multicolor:

Observa la barra superior y notarás un cambio gradual entre uno y otro color, si éstos no se mezclan entre sí o notas que están impresos por separado, entonces no son auténticos.



Por tu seguridad no aceptes vales que presenten:

- ▼ Sello de otro establecimiento.
- ▼ Denominaciones diferentes a las indicadas.
- ▼ Deterioro.
- ▼ Raspaduras.
- ▼ Enmendaduras.
- ▼ Perforaciones.
- ▼ Mutilaciones.
- ▼ Manchas de tinta u otro producto.
- ▼ Marcas de corrector.
- ▼ No aceptes vales sin talón.

Compara los vales que recibes con los de muestra anexos y verifica la gradación con los colores reales, deben ser idénticos.



Vales con denominación de \$100.00
va del rosa al gris.



Vales con denominación de \$50.00
o menores van del café al morado.

Conoce las denominaciones

\$1.00	\$15.00	\$30.00
\$5.00	\$20.00	\$50.00
\$10.00	\$25.00	\$100.00

Si tienes dudas sobre la autenticidad de tus vales, puedes validarlos por internet en:
www.valesdegasolina.com

ES UN DELITO si algún usuario presenta vales falsos, por lo que deberá ser consignado inmediatamente a las autoridades y levantar un reporte al:
(55) 5241-1447.

000004

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA
VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT,
DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

000000

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

PROPUESTA TECNICA

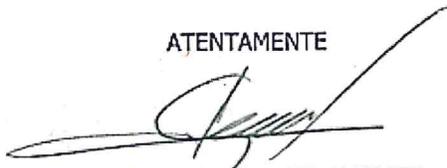
TRANSPORTE Y SEGURO

EFFECTIVALE, S. DE RL DE C.V UTILIZARA EL TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS Y VALES GARANTIZANDO QUE LA ENTREGA SE HARA CON OPORTUNIDAD EN LOS LUGARES INDICADOS EN SUS BASES

NUESTRAS TARJETAS Y VALES VIAJAN ASEGURADOS POR CUENTA Y RIESGO DE **EFFECTIVALE, S. DE RL DE C.V.**, DESDE QUE SALEN DE SU LUGAR DE ORIGEN Y HASTA QUE SON ENTREGADOS A SATISFACCION EN LOS LUGARES INDICADOS POR USTEDES.



ATENTAMENTE



MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

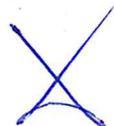
T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc.
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx





VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

000000

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018

PROPUESTA TECNICA

MODO DE OPERACION: INCREMENTOS

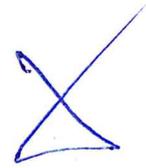
EL SISTEMA EFECTICARD-COMBUSTIBLE PERMITE EL MANEJO DE INCREMENTOS A LA TARJETA Y/O TARJETAS, LOS CUALES EL TITULAR DEL AREA ADMINISTRADORA PODRA SOLICITAR EN CUALQUIER DIA DENTRO DEL MES A SUMINISTRAR, LOS CUALES APLICARAN EN LINEA.

MODO DE OPERACION: DECREMENTOS

ASI MISMO EN CASO DE REQUERIRLO EL TITULAR DEL AREA ADMINISTRADORA PODRA REALIZAR LOS DECREMENTOS A LA TARJETA Y/O TARJETAS QUE ASI LO REQUIERA EN CUALQUIER DIA, DE LOS LIMITES MENSUALES AUTORIZADOS, LOS CUALES APLICARAN EN LINEA.

ATENTAMENTE


MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL



T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE890801 5L3

www.efectivale.com.mx



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

000000

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: NO. LA-016000997-E78-2017
PROPUESTA ECONOMICA

SUBPARTIDA 1 TARJETAS ELECTRONICAS

DEPENDENCIA	(A) MÍNIMO MONTO	(B) MÁXIMO MONTO	(C) POR COMISIÓN	(D) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÍNIMO	(E) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO	(F) IMPORTE DEL I.V.A. DEL MONTO MÍNIMO	(G) IMPORTE DEL I.V.A. POR LA COMISIÓN DEL MONTO MÁXIMO	MONTO TOTAL MÍNIMO (A+D+F)	MONTO TOTAL MÁXIMO (B+E+G)
OFICINAS									
CENTRALES	\$768,000.00	\$1,920,000.00	0.15%	\$1,152.00	\$2,880.00	\$184.32	\$460.80	\$769,336.32	\$1,923,340.80
DELEGACIONES FEDERALES			0.15%	\$1,024.90	\$2,562.25	\$163.98	\$409.96	\$684,454.44	\$1,711,138.68
CONANP	\$443,160.00	\$1,107,900.00	0.15%	\$664.74	\$1,661.85	\$106.36	\$265.90	\$443,931.10	\$1,109,827.75
PROFEPA	\$9,898,437.16	\$13,985,212.03	0.15%	\$14,984.16	\$20,977.82	\$2,397.46	\$3,356.45	\$10,006,818.78	\$14,009,546.30
TOTAL SUB PARTIDA 1								\$11,904,540.64	\$18,753,853.52

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx




VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA”

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

000000

SUBPARTIDA 2 VALES DE PAPEL

DEPENDENCIA	(A) MÍNIMO MONTO	(B) MÁXIMO MONTO	(C) POR COMI SIÓN	(D) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MINIMO	(E) IMPORTE DE LA COMISIÓN DEL MONTO MAXIMO	(F) IMPORTE DEL I.V.A. DEL MONTO MINIMO	(G) IMPORTE DEL I.V.A. POR LA COMISIÓN DEL MONTO MAXIMO	(A) MONTO TOTAL MÍNIMO (A+D+F)	MONTO TOTAL MÁXIMO (B+E+G)
DELEGACIONES	\$2,516,476.08	\$6,291,187.62	0.15%	\$3,774.71	\$9,436.78	\$603,.95	\$1,509.89	\$2,520,854.75	\$6,302,134.29
CONANP	\$3,156,840.00	\$7,892,100.00	0.15%	\$ 4,735.26	\$ 11,838.15	757.64	\$1,894.10	\$ 3,162,332.90	\$7,905,832.25
PROFEPA	\$2,876,363.17	\$4,026,908.44	0.15%	\$ 4,314.54	\$ 6,040.36	\$ 690.33	\$ 966.46	\$ 2,881,368.04	4,033,915.26

TOTAL SUBPARTIDA 2

\$ 8,564,555.69 \$ 18,241,881.80

GRAN TOTAL POR LAS DOS PARTIDAS \$ 20,469,096.33 \$ 36,995,735.33

IMPORTE MINIMO: EL PORCENTAJE DE COMISION SERA DEL 0.15% MAS I.V.A

IMPORTE MAXIMO: PORCENTAJE DE COMISION SERA DEL 0.15% MAS I.V.A



ATENTAMENTE



MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL



T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc.
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

000008

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000997-E78-2018

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

CONFORME LA TABLA SEÑALADA EN LA PÁGINA 13 y 14 DEL ANEXO 1

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN

ATENTAMENTE


MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



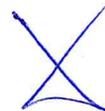
T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19. 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE 890801 5L3

www.efectivale.com.mx



EFFECTIVALE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-016000997-E78-2018

000089

VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

000089

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018
PROPUESTA ECONOMICA

LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PPRESTACION DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCION DE LA SEMARNAT.

LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACION TOTAL DE LOS SERVICIOS.

LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARA VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y HASTA SU CONCLUSION.

FORMA DE PAGO:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCANTORIA



ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

T5241-1412
T5241-1400
Ex2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx



VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA"

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

170000

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MAYO DE 2018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: No. LA-016000997-E78-2018
PROPUESTA ECONOMICA

4.- Forma de pago

Los pagos serán cubiertos por mes vencido dentro de los primeros veinte días naturales previa presentación y autorización de la factura correspondiente, una vez que la misma sea recibida a entera satisfacción del (a) administrador (a) del contrato y/o pedido

5.- VIGENCIA

La vigencia del pedido será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre del 2018

6. FIANZA

A fin de garantizar el cumplimiento del servicio **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá de entregar una fianza divisible emitida por una institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o cheque certificado o de caja, por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del pedido, antes de incluir el IVA, a más tardar 10 días naturales a partir de la firma del contrato.

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 6o. piso, Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, D.F.

EFFECTIVALE, S DE RL DE C.V.
RFC EFE8908015L3

www.efectivale.com.mx

